

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 113^a, en martes 16 de enero de 2018
(Ordinaria, de 10.34 a 14.06 horas)

Presidencia de los señores Jaramillo Becker, don Enrique.
Presidencia accidental del señor Andrade Lara, don Osvaldo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	26
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	31
III. ACTAS	31
IV. CUENTA	31
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	33
TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY SOBRE TABLA.....	34
V. ORDEN DEL DÍA.....	34
ADECUACIÓN DE LA LEY N° 19.132, SOBRE TELEVISIÓN NACIONAL, A CAMBIOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6191-19)	34
ELIMINACIÓN DE APOORTE FISCAL INDIRECTO PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN TRANSITORIA PARA EL 2017 (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11257-04)	40
OTORGAMIENTO DE ASCENSO PÓSTUMO DE CARÁCTER HONORÍFICO A PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9992-02)	46
MODIFICACIÓN A LA LEY N° 20.529 PARA AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11266-04) [CONTINUACIÓN].....	47
DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11245-17)	51
DISTRIBUCIÓN DE REZAGOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11545-13) [SOBRE TABLA]	75
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	78
INCLUSIÓN DE GLOSA PRESUPUESTARIA PARA FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO VIVENCIAL (N° 1.028).....	78
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EQUIPARAR LABORALMENTE A TRABAJADORES A HONORARIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (N° 1.029).....	79
VII. INCIDENTES.....	80
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 82	

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Aprueba el acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017”. Boletín N° 11568-10. ([337-365](#)).
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto “Sobre fomento a las artes escénicas”. Boletín N° [11408-24](#). ([1073-365](#)).
3. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua”. Boletín N° [10683-06](#). ([364-365](#)).
4. [Informe](#) de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre “Reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el fin de adecuarlo al aumento del número de diputados y al cambio del sistema electoral establecido en la ley N°20.840, y de introducirle modificaciones en otras materias”. Boletín N° [11565-07](#).
5. [Informe](#) de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Traspasa el establecimiento de salud, de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio”. Boletín N° [11484-11](#).
6. [Informe](#) de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario”. Boletín N° [11372-13](#).
7. [Informe](#) de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Distribuye rezagos del sistema de capitalización individual”. Boletín N° [11545-13](#).
8. [Informe](#) de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, que “Modifica el artículo 54 bis de la ley General de Cooperativas, en lo relativo al límite de descuentos voluntarios en favor de cooperativas.”. Boletín N° [11199-03](#)(SEN).
9. [Informe](#) de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de Salud”. Boletín N° [11486-11](#).
10. [Informe](#) de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Establece nueva ley de Migraciones”. Boletín N° [11395-06](#).

11. [Informe](#) de la “Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre el funcionamiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en particular en relación con los fondos públicos que maneja y la supervisión de los organismos de acogida y atención integral al adulto mayor.”.(CEI 48)
12. [Proyecto](#) iniciado en moción del diputado señor Rivas que “Modifica la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en materia de integración del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, requisitos y duración del cargo de consejero”. Boletín N° 11566-07. Reglamento.
13. [Proyecto](#) iniciado en moción de los diputados señores Letelier, Campos, González, Jarpa, Meza y Núñez, don Marco Antonio, y de las diputadas señoras Pascal y Sepúlveda, que “Modifica el Código del Trabajo, para extender el permiso postnatal del padre, asimilándolo al de la madre”. Boletín N° 11567-13.
14. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 3895-17-INA.
15. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3900-17-INA.
16. [Copia](#) autorizada de una sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 3998-17-INA.
17. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4000-17-INA.
18. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 17 letra B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4002-17-INA.
19. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4005-17-INA.
20. [Copia](#) autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4017-17-INA.
21. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad, referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa.”. Boletín [9689-21](#). Rol 4196-17 CPR. ([49-2018](#)).

22. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de una resolución recaída en proceso sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que “Modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores”. Rol 4012-17-CRP. ([47-2018](#)).

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Gahona, quien debió permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 12 de diciembre de 2017.

2. Comunicación:

- Del diputado señor Macaya, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 11 de enero de 2018, por medio día.

3. Notas:

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 16 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse con esta fecha.
- Del diputado señor Chahin, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 11 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.
- Del diputado señor Verdugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 16 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Bellolio, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 16 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Lorenzini por la cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará el 23 de enero de 2018, ya que deberá asistir a diversas reuniones que sostendrá la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile con la Presidencia de la República y varios ministerios. (1).

4. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades en la reducción artificial de listas de espera, durante los años 2011, 2012 y 2013, y de las deficiencias en su gestión y de prestaciones GES y No-GES desde el año 2014 a la fecha (CEI 50), por el cual se informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado Castro, don Juan Luis.

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Farías integrará la delegación que participará en XLIX período ordinario de sesiones del Parlamento Andino, a realizarse entre los días 31 de enero y 2 de febrero de 2018, en Medellín, Colombia (426).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputada Sabat, doña Marcela. Se sirva emitir un pronunciamiento con el objeto de investigar los hechos ocurridos en la Residencia Alihuen de la Red Coanil, indicando los alcances de la obligación de denuncia dispuesta en el artículo 61 de la ley n° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo. (481 al 32655).
- Diputado Ulloa, don Jorge. Requiere verificar el fiel cumplimiento del Reglamento Penitenciario por parte del personal de Gendarmería de Chile en las dependencias del penal de Punta Peuco. (653 al 2855).
- Diputado Norambuena, don Iván. Se sirva estimar técnica y administrativamente la realización de un procedimiento sumario con la finalidad de establecer las eventuales irregularidades en el otorgamiento de beneficios por parte del Servicio de Cooperación Técnica, frente a la entrega de recursos públicos, en consideración a la denuncia formulada por el señor Remigio Andrés Bustos González de la comuna de Lebu. (656 al 33525).

Ministerio de Hacienda

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Solicita informe de la participación de organizaciones de pequeños mineros en la redacción del reglamento que debe dictarse para la implementación de la ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la pequeña minería, indicando la factibilidad de recoger en dicha normativa la propuesta de cálculo que se detalla en documento anexo. (48 al 37517).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar los protocolos y criterios existentes para el remate y comercialización de baterías submarinas en desuso, en atención a su alta peligrosidad, en los términos señalados. (6855/5963 al 35800).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informar el estado de tramitación de la solicitud de regularización presentada por la señora Olga Gatica Vidal por un terreno ubicado en la comuna de Tirúa ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Biobío, gestión que a la fecha no tendría respuesta. (20 al 35518).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Solicita fiscalización de la extracción de áridos que se realiza en la ribera del río Cautín, en el sector de Pillanlelbun de la comuna de Lautaro. (137 al 32959).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 32959 de esta Corporación, de fecha 4 de agosto de 2017, cuya copia se acompaña. (137 al 35551).

- Diputada Molina, doña Andrea. Solicita informe del vertimiento de aguas servidas producido en el sector norte de la playa de Ventanas, en la comuna de Puchuncaví, indicando los aspectos específicos detallados en documento anexo. (138 al 35714).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tome conocimiento que el día de hoy fueron formalizados dos médicos de Puerto Montt por la muerte del menor Joaquín Rozas Collao, quien murió de hanta al no recibir un tratamiento oportuno en la actual Clínica Universitaria, sentando un precedente ante el incumplimiento de los protocolos establecidos para detectar la presencia del virus mencionado. (139 al 34932).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tome conocimiento que el día de hoy fueron formalizados dos médicos de Puerto Montt por la muerte del menor Joaquín Rozas Collao, quien murió de hanta al no recibir un tratamiento oportuno en la actual Clínica Universitaria, sentando un precedente ante el incumplimiento de los protocolos establecidos para detectar la presencia del virus mencionado. (139 al 34933).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Solicita informe de las licencias médicas que se individualizan, presentadas a tramitación por don Jorge Gutiérrez Cisterna. (140 al 36762).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de adoptar medidas de fortalecimiento para las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez del país, que permitan suplir la falta de médicos especialistas, a través de convenios suscritos por la autoridad sanitaria con la red asistencial para que sus profesionales puedan prestar servicios en las respectivas comisiones. (145 al 34717).
- Diputado Carmona, don Lautaro. Razones consideradas por el Servicio de Salud Atacama para poner término al contrato de trabajo del médico Alciades Álvarez Reyes, situación que estaría viviendo en forma similar la doctora Paloma Paredes Vargas del equipo PRAIS de Copiapó, lo que podría dejar a los pacientes sin atención médica. (68 al 34960).
- Diputado Robles, don Alberto. Titularidad de la propiedad de los terrenos donde se emplaza la Posta de la Localidad de Conay, en la comuna de Alto del Carmen, ante una eventual venta de ellos por un particular. (70 al 35346).

Ministerio de Minería

- Diputado Ward, don Felipe. Solicita informe de las empresas que proveen de uniformes para la Corporación Nacional del Cobre de Chile, División Chuquicamata, indicando los contratos suscritos desde el año 2012 a la fecha, los montos involucrados y los antecedentes que se indican en documento anexo. (21 al 36373).

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

- Diputado Trisotti, don Renzo. Listado de las compras de bienes o servicios realizadas por vuestro ministerio para las emergencias ocurridas en el país desde marzo de 2014 a la fecha, detallando el nombre del proveedor, fecha, el servicio o bien adquirido, y los eventuales pagos adeudados. (13 al 30837).
- Diputado Letelier, don Felipe. Solicita informar las medidas que se adoptarán para entregar ayuda a las personas afectadas por el incendio que ocurrió el día 4 de marzo del año en curso en el sector de Pelequén, en la comuna de Malloa. (14 al 26562).

- Diputado Gahona, don Sergio. Solicita informe del estado de avance del proyecto de remodelación de la Plaza Pública de Quilitapia, en la Región de Coquimbo, el cual estaría abandonado generando diversos problemas debido a los escombros presentes. (15 al 37360).
- Diputado Chahin, don Fuad. Situación que afecta a la señora Maria Sanhueza Arteaga, en la comuna de Curacautín, quien es asignataria del subsidio de asignación directa, el cual no le ha sido entregado por una eventual falta de presupuesto. (16 al 33061).
- Diputado Gahona, don Sergio. El pago realizado por personas beneficiarias del Bono de Reconstrucción, detallando las razones del retraso en el pago y los plazos en los cuales se efectuarían éstos. (17 al 32489).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Supuesto incumplimiento del pago correspondiente al subsidio de arriendo de los meses julio y agosto, en beneficio a los damnificados por los aluviones en la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, en los términos que se requiere. (18 al 34549).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de que la señora María Angélica Urzúa Cortés pueda postular a un nuevo subsidio habitacional en atención a que perdió su vivienda, construida con subsidio, por un incendio en 2005. (19 al 35514).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Posibilidad de reevaluar la situación de las señoras Evelyn Bianca López Fuentes y Jéssica del Carmen Silva Gatica, cuyas postulaciones al subsidio habitacional han sido rechazadas a pesar de sus condiciones sociales y familiares. (23 al 32950).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posible instalación de una planta de Revisión Técnica en la ciudad de Purén y el estado de tramitación de su anteproyecto, proyecto, planos, monto y plazo de ejecución, señalando su ubicación. (01-109 al 35042).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Posible instalación de una planta de Revisión Técnica en la ciudad de Lautaro y el estado de tramitación en que encuentra sobre su anteproyecto, proyecto, planos, monto y plazo de ejecución, señalando su ubicación. (01-109 al 35043).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Solicita informar factibilidad de estudiar una iniciativa legal que establezca las servidumbres aéreas de paso, para la instalación de funiculares. (08-154 al 33300).
- Diputado Boric, don Gabriel. Obligatoriedad del seguro que establece el artículo 23 del decreto supremo N° 80, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros, modifica el decreto N° 212, de 1992, Reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros y deja sin efecto decreto que indica, para quienes conducen su propio vehículo, indicando si se ha contemplado alguna solución para los conductores a quienes se les ha negado este seguro por razones de edad. (09-155 al 34480).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Implementación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, particularmente la forma en que el Estado apoyará a las madres que no deseen abortar y opten por continuar con su embarazo, precisando los fondos destinados, las instituciones que podrán acceder a dichos recursos para brindar el referido soporte y el organismo gubernamental que administrará este sistema. (52 al 35539).

Subsecretarías

- Diputado Espinoza, don Fidel. Número de dirigentes sindicales, tanto del sector público como privado, que participaron durante los años 2015 a 2017, en la Región de Los Lagos, de las Escuelas de Formación Sindical de las Organizaciones Sociales, comunicando los sindicatos o las provincias de origen de cada participante. (33-3 al 37442).
- Diputado Letelier, don Felipe. Solicita informar la factibilidad de crear la comuna de Rosario, localidad que actualmente es parte de la comuna de Rengo, remitiendo los informes técnicos que existan al respecto. (72 al 35407).

Empresas del Estado

- Diputado Ward, don Felipe. Solicita informe sobre el listado de empresas que suministran uniformes para los trabajadores de la repartición Codelco Chuquicamata, desde el año 2012 a la fecha, señalando las licitaciones públicas realizadas, los montos asociados a las compras, los plazos asignados y las prendas entregadas. (21 al 35508).

Fuerzas Armadas

- Diputado Arriagada, don Claudio. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para enfrentar la delincuencia que se ha incrementado en las comunas del sector sur de la Región Metropolitana. (28 al 36819).

Servicios

- Diputado Trisotti, don Renzo. Requiere informe de la coordinación que se ha realizado con la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos para la restauración del Edificio ExAduana de la ciudad de Iquique, indicando la planificación de los trabajos requeridos con ese fin. (1508 al 36882).
- Diputado Farías, don Ramón. Situación que afectó, el día 15 de octubre del año en curso, a siete menores en el centro provisional cerrado del Servicio Nacional de Menores ubicado en la comuna de Coronel, dando respuesta a las interrogantes que se indican en documento anexo que se relacionan con las características y tratamientos de los menores, las circunstancias en que se produjeron los hechos así como las medidas adoptadas. (23 al 35348).
- Diputado Farías, don Ramón. Hechos que habrían ocurrido en el Centro de Integración Cerrada de la ciudad de Coronel, Región del Biobío, con la participación de jóvenes en consumo de drogas y casos de violencia al interior del recinto, comunicando el estado actual de los adolescentes afectados y absolviendo las demás interrogantes que formula. (23 al 35352).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Recursos destinados, durante los años 2015 a 2017, en las comunas de Purranque, Río Negro, San Pablo y San Juan de la Costa, para la contratación de camiones aljibes, por año y comuna, agregando el nombre de las empresas arrendadoras, en los términos que requiere. (23 al 37429).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informe del estado de tramitación de la asignación de número de rol a la propiedad que se individualiza, cuyo dominio se encuentra en proceso de regularización por parte de la señora Rosa Sánchez Sánchez. (48 al 36389).

Varios

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (s/n al 37067).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (001 al 37229).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (006 al 36538).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (007 al 35936).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (007 al 37128).

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (01 al 36987).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (09/101 al 37151).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (1129 al 36514).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (13 al 36412).
- Diputado Verdugo, don Germán. Requiere informe del monto asignado a ese municipio, para el año 2016, correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial, indicando la cantidad utilizada de los recursos asignados. (13 al 36608).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (14 al 37002).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con los que cuenta el sistema municipal bajo su administración, diferenciando los profesionales contratados en forma permanente y los que corresponden a compras de horas en el sistema privado de salud, indicando si existen otros profesionales especialistas en salud dedicados a este tipo de atenciones en centros de salud familiar y consultorios. (2005 al 34171).
- Diputado Urizar, don Christian. Factibilidad de considerar que el menor Michel Leiva Godoy pueda ser atendido por un médico especialista y se realice de forma urgente, una resonancia magnética con la finalidad de mejorar su salud. (26 al 36270).

- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (2810/168/5155 al 36071).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (2847 al 37038).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (4 al 35969).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones del fracaso del proceso de negociación colectiva originado en el pliego de peticiones 2017-2018, con sus trabajadores, precisando la real situación financiera de su institución, en los términos que requiere. (59 al 37636).
- Diputado Flores, don Iván. Solicita informe del estado de tramitación del proyecto de plan regulador de la comuna de Valdivia, indicando los aspectos que demorarían su aprobación. (593 al 36815).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (73 al 37046).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (747 al 35975).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. La calidad del agua potable que suministra la empresa sanitaria Aguas Araucanía a la ciudad de Angol. (80 al 30274).
- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (979 al 37193).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Dotación permanente con la que debe contar el Aeropuerto Internacional Diego Aracena de Iquique, para su normal funcionamiento, señalando las razones por las cuales fueron trasladados siete funcionarios de dicho terminal a otros recintos del país y la duración de dicha medida, en los términos que requiere. (37947 de 10/01/2018). A Dirección de Aeronáutica Civil.
- Diputado Ward, don Felipe. Obras que se ejecutan a la altura de la localidad de Inca de Oro, en la ruta Panamericana que une Copiapó con El Salvador, ante las supuestas faltas de medidas de seguridad y señalización de los trabajos de reparación que se están realizando en dicha vía, las que habrían ocasionado un accidente vehicular, otorgando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37952 de 10/01/2018). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Ward, don Felipe. Obras que se ejecutan a la altura de la localidad de Inca de Oro, en la ruta Panamericana que une Copiapó con El Salvador, ante las supuestas faltas de medidas de seguridad y señalización de los trabajos de reparación que se están realizando en dicha vía, las que habrían ocasionado un accidente vehicular, otorgando respuesta a las demás interrogantes que formula. (37953 de 10/01/2018). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar la legalidad de extracción de material que estaría en ejecución por parte de la empresa "Áridos la Covadonga dos limitada", desde el lecho del río Ñuble en el sector Primavera de la comuna San Carlos, indicando las medidas que se adoptarán para regularizar esta situación. (37956 de 10/01/2018). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar la legalidad de extracción de material que estaría en ejecución por parte de la empresa "Áridos la Covadonga dos limitada", desde el lecho del río Ñuble en el sector Primavera de la comuna San Carlos, indicando las medidas que se adoptarán para regularizar esta situación. (37957 de 10/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Biobío.
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicita informar la legalidad de extracción de material que estaría en ejecución por parte de la empresa "Áridos la Covadonga dos limitada", desde el lecho del río Ñuble, en el sector Primavera de la comuna San Carlos, indicando las medidas que se adoptarán para regularizar esta situación. (37958 de 10/01/2018).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Factibilidad de disponer una fiscalización en el edificio ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 189 de la comuna de La Reina, a fin de verificar la existencia de un "apart hotel" ilegal, según denuncian sus vecinos. (37960 de 10/01/2018). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Funcionamiento y las condiciones del acceso peatonal y vehicular del Parque Padre Alberto Hurtado. (37961 de 10/01/2018). A Municipalidad de Las Condes.

- Diputado Pilowsky, don Jaime. Funcionamiento y las condiciones del acceso peatonal y vehicular del Parque Padre Alberto Hurtado. (37962 de 10/01/2018). A Municipalidad de La Reina.
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Funcionamiento y las condiciones del acceso peatonal y vehicular del Parque Padre Alberto Hurtado. (37963 de 10/01/2018). A Municipalidad de Providencia.
- Diputado Kort, don Issa. Descargos formulados por el Colegio Graneros, que se acompañan, acerca de la implementación del Sistema de Admisión Escolar, conforme lo dispone la ley N° 20.845, emitiendo un pronunciamiento en los términos que requiere. (37966 de 10/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Robles, don Alberto. Situación legal en que se encuentra el proyecto de fundición de plomo de la empresa Solenor, en Copiapó, acompañando los antecedentes del expediente de autorización sanitaria y los demás que requiere. (37967 de 10/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputado Robles, don Alberto. Situación del arrendamiento de un bien fiscal a la empresa Solenor de Copiapó, en los términos que requiere. (37968 de 10/01/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de avance del proyecto de construcción del Centro de Formación Técnica para la comuna de Alto Hospicio, con especial indicación de su carta Gantt y la inversión considerada al efecto y si se cumplirá con el compromiso de iniciar las clases en el mes de marzo del año en curso. (37976 de 11/01/2018). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cariola, doña Karol. Proceso de regularización del terreno loteado en calle Capellanía, Parcela 38-39, comuna de Cartagena, solicitado por el señor Roberto Olmos Pérez, otorgándole celeridad en consideración a que se trata de un adulto mayor, en los términos que requiere. (37977 de 11/01/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado García, don René Manuel. Motivos que habrían llevado a la Dirección de Obras Portuarias a disponer una licitación para efectuar una obra de limpieza de arenas denominada "Conservación Limpieza Canalizo de Acceso Embarcaciones Bucalemu", en circunstancias de que se encuentra en ejecución, en la misma caleta, un proyecto de construcción de infraestructura marítima al que debía ser agregado. Asimismo, se sirva dar respuesta a las demás interrogantes que formula. (37980 de 11/01/2018). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Monckeberg, don Nicolás. Oferta programática residencial vigente a nivel nacional para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, en los términos que requiere. (37984 de 11/01/2018). A Servicio Nacional de Menores.
- Diputado García, don René Manuel. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para reparar el socavón que existe, según se acredita en fotografía anexa, en Avenida Juvencio Valle de la comuna de Nueva Imperial. (37985 de 11/01/2018). A Municipalidad de Nueva Imperial.

- Diputado García, don René Manuel. Solicita informe de las medidas que se adoptarán para reparar el socavón que existe, según se acredita en fotografía anexa, en Avenida Juvencio Valle de la comuna de Nueva Imperial. (37986 de 11/01/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la capacitación a los funcionarios de los hospitales interculturales de Quilacahuín y Misión San Juan, en el marco del curso "Base de Atención de Salud con Enfoque en Salud Familiar, Análisis Territorial con Pertinencia Intercultural", indicando si se han desarrollado capacitaciones similares en recintos asistenciales de otras comunas o localidades de la provincia de Osorno. (37987 de 11/01/2018). A Servicio de Salud Osorno.
- Diputada Girardi, doña Cristina. Solicita informe de la denuncia interpuesta por maltrato laboral en contra de la señora Rosa Ester Lara Nova, directora del Centro Educacional Integrado de Adultos de la comuna de Cerro Navia, dando respuesta a las inquietudes planteadas en documento anexo. (37988 de 11/01/2018). A Dirección del Trabajo.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la posibilidad de incorporar el salmón en el Programa de Alimentación Escolar en la Región de Los Lagos, informando los resultados que han tenido hasta la fecha los planes pilotos que han permitido incorporar la miel, los choritos, el cochayuyo y verduras de producción regional. (37989 de 11/01/2018). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Capacitación a los funcionarios del Hospital Regional de Puerto Montt, en relación con la medicina y cosmovisión indígena, especialmente mapuche, en el marco del Programa Especial de salud de Pueblos Indígenas, en los términos que requiere. (37990 de 11/01/2018). A Servicio de Salud Reloncaví.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del programa "Almacenes de Chile", indicando la evolución de la postulación y adjudicación de fondos en la Región de Los Lagos, con datos desagregados por provincia, para los tres últimos años. (37991 de 11/01/2018).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la propuesta presentada por la empresa Mafrisur y aceptada por la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto del mejoramiento de sus procesos con el fin de evitar y mitigar los impactos sobre el cuerpo del agua del estero Pichi Pichil, en la comuna de Osorno. (37992 de 11/01/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y copia del estudio realizado por su institución respecto de las quejas, denuncias y resolución de reclamos contra las Cajas de Compensación, indicando los principales reclamos o denuncias y su tasa de resolución y si existen estudios anteriores que permitan comparar su evolución. (37993 de 11/01/2018). A Servicio Nacional del Consumidor.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37994 de 11/01/2018). A Subsecretaría del Interior.

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37995 de 11/01/2018). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37996 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37997 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37998 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (37999 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Hacienda.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38000 de 11/01/2018). A Subsecretaría General de la Presidencia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38001 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38002 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Turismo.

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38003 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Evaluación Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38004 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38005 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Previsión Social.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38006 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38007 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Defensa.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38008 de 11/01/2018). A Subsecretaría General de Gobierno.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38009 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38010 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Servicios Sociales.

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38011 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Justicia.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38012 de 11/01/2018). A Subsecretaría del Trabajo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38013 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Obras Públicas.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38014 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Salud Pública.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38015 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38016 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Agricultura.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38017 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Minería.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38018 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Transportes.

- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38019 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38020 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38021 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Medio Ambiente.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38022 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Energía.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38023 de 11/01/2018). A Subsecretaría del Deporte.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38024 de 11/01/2018). A Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38025 de 11/01/2018). A Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diputado Kast, don José Antonio. Informe sobre los funcionarios de planta, a contrata u honorarios que prestan servicios en esa subsecretaría y en los servicios u organismos dependientes, remitiendo una nómina con indicación de su obligación de cumplir horario y de los que deben emitir informes, en los términos y forma que requiere. (38026 de 11/01/2018). A Ministerio de Educación.

- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informar las condiciones técnicas del proyecto de asfaltado de la ruta CH 201, que une los sectores de Coñaripe y Liquiñe en la comuna de Panguipulli, tomando en consideración los requerimientos que se señalan en documento anexo. (38027 de 11/01/2018). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Berger, don Bernardo. solicita informe de la política de deporte que se llevará adelante en la Región de Los Ríos, durante el año 2018, indicando si ésta se encuentra determinada y qué actividades se encuentran planificadas. (38028 de 11/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte de Los Ríos.
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe de la política de deporte que se llevará adelante en cada región del país, durante el año 2018, indicando si éstas se encuentran determinadas y qué actividades se encuentran planificadas. (38029 de 11/01/2018). A Ministerio del Deporte.
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe del Plan de Gestión de la restauración del Teatro Cervantes en la comuna de Valdivia, indicando los costos y planes de inversión asociados a dicha obra. (38030 de 11/01/2018). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes de Los Ríos.
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita informe del Plan de Gestión de la restauración del Teatro Cervantes en la comuna de Valdivia, indicando los costos y planes de inversión asociados a dicha obra. (38031 de 11/01/2018). A Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe del trabajo realizado por la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio en la comuna de Valdivia, cuyo fue objeto fue determinar si existieron consecuencias tras el hundimiento del buque Seikongen el 18 de octubre del año 2017. (38032 de 12/01/2018). A Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Situación de los internos en el recinto penal Punta Peuco, complementando la información entregada mediante su oficio 4625 de 22 de septiembre de 2017, en los términos que requiere. (38033 de 12/01/2018). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. solicita informe de la autorización que se habría otorgado para que los salmones muertos que se extrajeron como consecuencia del hundimiento del buque Seikongen el 18 de octubre del año 2017, en la comuna de Valdivia, tuvieran su disposición final en vertederos industriales. (38034 de 12/01/2018). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita remitir el estudio realizado por el Doctor Italo masotti, académico de la Facultad de Ciencias del Mar de esa casa de estudios, documento en el que analizó un período de 45 años determinando fenómenos de marea roja y floraciones algales nocivas. (38035 de 12/01/2018).

- Diputado Kast, don José Antonio. Nómina de todos los museos de Chile ubicados dentro o fuera del territorio nacional, que reciban fondos públicos, sean de dependencia pública o privada, indicando la institución u organización a cargo, su ubicación, fecha de fundación e inicio de funcionamiento, el tipo de aporte y monto anual, la cantidad de visitas mensuales y anuales y la cantidad de personas que prestan servicios en cada uno, en los términos que requiere. (38036 de 12/01/2018). A Subsecretaría de Educación.
- Diputado Kast, don José Antonio. Nómina de todos los museos de Chile ubicados dentro o fuera del territorio nacional, que reciban fondos públicos, sean de dependencia pública o privada, indicando la institución u organización a cargo, su ubicación, fecha de fundación e inicio de funcionamiento, el tipo de aporte y monto anual, la cantidad de visitas mensuales y anuales y la cantidad de personas que prestan servicios en cada uno, en los términos que requiere. (38037 de 12/01/2018). A Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Diputado Kast, don José Antonio. Nómina de todos los museos de Chile ubicados dentro o fuera del territorio nacional, que reciban fondos públicos, sean de dependencia pública o privada, indicando la institución u organización a cargo, su ubicación, fecha de fundación e inicio de funcionamiento, el tipo de aporte y monto anual, la cantidad de visitas mensuales y anuales y la cantidad de personas que prestan servicios en cada uno, en los términos que requiere. (38038 de 12/01/2018).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe del plan elaborado por CPT Empresas Marítimas S.A. para el rescate de los residuos orgánicos que se encuentran en el interior del buque Seikongen, hundido el 18 de octubre del año 2017, indicando el cronograma que se ha establecido para la realización de dichas labores y si éste contempla el cumplimiento de las exigencias técnicas de ese servicio. (38039 de 12/01/2018). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita copia y antecedentes de la presentación de la nueva Política de Seguridad de Tránsito para Chile, indicando el cronograma de trabajo que desarrolló el Comité de Ministros de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito y señalando las entidades privadas y sociales que fueron consultadas o participaron en su elaboración. (38040 de 12/01/2018). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe del plan elaborado por CPT Empresas Marítimas S.A. para el rescate de los residuos orgánicos que se encuentran en el interior del buque Seikongen, hundido el 18 de octubre del año 2017, indicando el cronograma que se ha establecido para la realización de dichas labores y si éste contempla el cumplimiento de las exigencias técnicas de ese servicio. (38041 de 12/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Resultados de la fiscalización efectuada en la empresa procesadora de salmón Caleta Bay, ubicadas en el Parque Industrial de Puerto Montt, debido a la emanación de amoníaco, el martes 5 de diciembre de 2017. (38042 de 12/01/2018). A Dirección del Trabajo.

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del proyecto piloto implementado en Caleta El Manzano, en la comuna de Huailahué, que busca aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático en los sectores de la pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala, indicando su cronograma, duración y montos de la inversión. (38043 de 12/01/2018). A Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del proyecto piloto implementado en Caleta El Manzano, en la comuna de Huailahué, que busca aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático en los sectores de la pesca artesanal y acuicultura a pequeña escala, indicando su cronograma, duración y montos de la inversión. (38045 de 12/01/2018). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe del plan elaborado por CPT Empresas Marítimas S.A. para el rescate de los residuos orgánicos que se encuentran en el interior del buque Seikongen, hundido el 18 de octubre del año 2017, indicando el cronograma que se ha establecido para la realización de dichas labores y si éste contempla el cumplimiento de las exigencias técnicas que realizó la Armada de Chile. (38046 de 12/01/2018). A Armada de Chile.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca de la decisión del Consejo de Ministros para el Turismo, de aprobar la unificación de la Zona de Interés Turístico (ZOIT) de Castro, con la del archipiélago de Chiloé, por lo que 9 comunas de la provincia tendrán territorios considerados como de interés turístico, indicando los plazos fijados para cumplir los objetivos planteados y para aprobar el plan de acción para su gestión. (38047 de 12/01/2018). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca de la decisión del Consejo de Ministros para el Turismo, de aprobar la unificación de la Zona de Interés Turístico (ZOIT) de Castro, con la del archipiélago de Chiloé, por lo que 9 comunas de la provincia tendrán territorios considerados como de interés turístico, indicando los plazos fijados para cumplir los objetivos planteados y para aprobar el plan de acción para su gestión. (38048 de 12/01/2018). A Subsecretaría de Turismo.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe acerca del eventual vertimiento de residuos líquidos que se estaría produciendo en el río Reloncaví, de la Región de Los Lagos, indicando las medidas que adoptará la Secretaría Regional Ministerial de esa cartera y las denuncias recibidas previamente sobre la misma materia. (38049 de 12/01/2018). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe acerca del eventual vertimiento de residuos líquidos que se estaría produciendo en el río Reloncaví, de la Región de Los Lagos, indicando las medidas que adoptará la Secretaría Regional Ministerial de esa cartera y las denuncias recibidas previamente sobre la misma materia. (38050 de 12/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. solicita informe del eventual vertimiento de residuos líquidos que se estaría produciendo en el río Reloncaví, de la Región de Los Lagos, indicando las medidas que adoptará ese servicio y las denuncias recibidas previamente sobre la misma materia. (38051 de 12/01/2018). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.

- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes respecto de la eventual autorización, por la Autoridad Sanitaria de la Región de Los Lagos, para que salmones muertos extraídos tras el hundimiento del buque "Seikongen", el pasado 18 de octubre, tengan su disposición final en diferentes vertederos industriales o, en su defecto, pudieran ser derivados a alguna planta pesquera para convertirse en harina de pescado. (38052 de 12/01/2018). A Ministerio de Salud.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe del eventual vertimiento de residuos líquidos que se estaría produciendo en el río Reloncaví, de la Región de Los Lagos, indicando las medidas que adoptará ese servicio y las denuncias recibidas previamente sobre la misma materia. (38053 de 12/01/2018). A Superintendencia del Medio Ambiente.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes respecto de la eventual autorización otorgada para que salmones muertos extraídos tras el hundimiento del buque "Seikongen", el pasado 18 de octubre, tengan su disposición final en diferentes vertederos industriales o, en su defecto, pudieran ser derivados a alguna planta pesquera para convertirse en harina de pescado. (38054 de 12/01/2018). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informar el eventual vertimiento de residuos líquidos que se estaría produciendo en el río Reloncaví, de la Región de Los Lagos, indicando las medidas que adoptará la Armada de Chile, y sobre las denuncias recibidas previamente sobre la misma materia. (38055 de 12/01/2018). A Armada de Chile.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del reciente foco de incendio forestal producido en el sector El Aceite de la comuna de Palena, indicando si la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión de Incendios Forestales contempla la asignación de recursos suficientes para que zonas apartadas de las provincias de Chiloé y Palena dispongan de medio aéreo de combate del fuego, en los términos que requiere. (38056 de 12/01/2018). A Corporación Nacional Forestal.
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del reciente foco de incendio forestal producido en el sector El Aceite de la comuna de Palena, indicando si la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gestión de Incendios Forestales contempla la asignación de recursos suficientes para que zonas apartadas de las provincias de Chiloé y Palena dispongan de medio aéreo de combate del fuego, en los términos que requiere. (38057 de 12/01/2018). A Servicio Nacional de Emergencia
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita informe de la puesta en marcha de Banco de Tejido Músculo Esquelético, remitiendo los datos estadísticos que permitan dar cuenta la evolución de las intervenciones traumatológicas desde el inicio de este nuevo centro. (38058 de 12/01/2018).
- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar todas las acciones de fiscalización llevadas a cabo en el marco de la ley N° 20.954, que modifica la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de Bomberos de Chile, remitiendo sus resultados. (38059 de 12/01/2018). A Superintendencia de Valores y Seguros.

- Diputado Robles, don Alberto. Solicita informar todas las acciones de fiscalización llevadas a cabo en el marco de la ley N° 20.954, que modifica la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de Bomberos de Chile, remitiendo sus resultados. (38060 de 12/01/2018). A Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 105 señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	A
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	A
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	A
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	APLP
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	A
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	A
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	A
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	A
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	MO
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	A
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	SPCA
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	A
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	MO
Romilio Gutiérrez Pino	VII	UDI	39	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	I	PC	2	A
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	A
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	A
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	A
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	A
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	I
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	A
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	A
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	MO
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	A
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	A
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	A
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	A
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	APLP

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	A
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	A
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	A
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	I
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	A
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	MO
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	IGe
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	A
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	PMP
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	A
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	PMP
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	IG

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	A
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urízar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	A
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	A
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	A

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de Gobierno, señora Paula Narváez Ojeda, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario general de la Gobierno, señor Omar Jara Aravena.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud. IC: Izquierda Ciudadana.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 103ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 104ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, quiero conocer la decisión tomada por los Comités y por la Mesa en relación con los puntos 6 y 7 de la Cuenta, que corresponden a los proyectos de ley sobre Nuevo Ahorro Colectivo y a aquel que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual, respectivamente. Son dos proyectos que tratan sobre materias previsionales.

No sé si la decisión de la Mesa es tratar ambos en la sesión de mañana o uno solo. ¿Cuál es la posición de la Mesa o de los Comités al respecto?

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, dependerá de la urgencia que el Ejecutivo informe a la Mesa.

El señor **MELERO**.- Ambos tienen suma urgencia. Por ende, la decisión no depende del Ejecutivo, sino de la Mesa o de los Comités.

¿Hay una resolución al respecto?

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En principio, se acordó tramitarlos mañana, salvo que el Ejecutivo quite las urgencias.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, el proyecto que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual no figura en la Tabla de la sesión de mañana. Sí está contemplado tratar el proyecto de reforma constitucional para crear el Consejo de Ahorro Colectivo, al que se refirió el diputado Melero.

Repito: el proyecto de rezago no está considerado en Tabla.

Llama la atención que no figure en ella, a pesar de que tiene suma urgencia. Por lo demás, hay otros proyectos que no tienen ningún tipo de urgencia, pero sí están incorporados en Tabla.

Esto no tiene que ver con el evento de que el Ejecutivo quite las urgencias. El dato concreto es que los proyectos que figuran en los números 6 y 7 de la Cuenta fueron calificados con suma urgencia.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, estábamos a la espera de la posibilidad de que el Ejecutivo los calificara con discusión inmediata, lo cual habría ayudado a que mañana el proyecto se pusiera en Tabla. De todas formas, vamos a esperar que el Ejecutivo lo haga.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, hace algunas semanas se rindió el informe del proyecto que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores, o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda.

Dicha iniciativa se remitió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que lo examinara por una única vez, pero no figura en las tablas de esta semana.

Existía el compromiso de hacerlo, y solo nos queda esta y la próxima semana para tratarlo.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Haremos una petición formal a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **FARÍAS**.- Esa instancia ya lo despachó.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, estamos a la espera del informe. Pido que tenga calma, porque ese informe se debería despachar hoy.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Enrique Jaramillo, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Formar la Tabla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.
2. Otorgar cinco minutos a cada bancada para la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile (boletín N° 6191-19).
3. Otorgar cinco minutos a cada diputado para intervenir en la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman (boletín N° 9992-02).
4. Destinar una hora para el debate del proyecto de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados, incluido el informe que rendirá el diputado informante, para adecuarlo al aumento del número de diputados, discusión que tendrá lugar el próximo jueves.
5. Votar en general el proyecto mencionado en el punto anterior durante la sesión del jueves 18 de enero; fijar como plazo para presentar indicaciones hasta el día martes 23 de enero, hasta antes del inicio de la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y efectuar la discusión particular, hasta su total despacho, durante la sesión del día jueves 25 de enero.
6. Tratar el proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (boletín N° 8924-07 (S)) durante las sesiones del jueves 18 y martes 23 de enero, y votarlo al término del Orden del Día de la última de dichas sesiones.
7. Fijar como plazo para renovar indicaciones, para reclamar sobre inadmisibilidades y para solicitar votación separada respecto del proyecto señalado en el punto anterior hasta el inicio del Orden del Día de la sesión del día martes 23 de enero.
8. Suspender el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo y de resolución, e Incidentes, durante las sesiones de la próxima semana, autorizando el funcionamiento de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, respecto de los acuerdos de los Comités Parlamentarios, ¿cuál es la razón para no incluir el tiempo destinado a proyectos de acuerdo y de resolución, e Incidentes durante toda la próxima semana?

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, los jefes de Comités lo acordaron de forma unánime con el fin de agilizar el despacho de los proyectos que se tratarán durante estas dos semanas.

TRATAMIENTO DE PROYECTO DE LEY SOBRE TABLA

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- A petición de varios señores diputados, pido el asentimiento de la Sala para tratar sobre Tabla el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual, ya que tenemos el tiempo suficiente para tramitarlo en esta sesión y porque fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

ADECUACIÓN DE LA LEY N° 19.132, SOBRE TELEVISIÓN NACIONAL, A CAMBIOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS (PROPOSICIONES DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 6191-19)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.132, que Crea la Empresa Televisión Nacional de Chile.

Se hace presente que, de conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados hoy, para la discusión se otorgarán cinco minutos por bancada.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión de la Comisión Mixta, sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión las proposiciones de la Comisión Mixta,

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, integré la Comisión Mixta que aprobó y resolvió las controversias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley en estudio.

Hoy nos encontramos abocados a la discusión de un aspecto trascendental en el establecimiento de las sociedades informadas y desarrolladas, cual es la consagración de la normativa que regirá la nueva televisión estatal chilena.

Tuvimos que enfrentarnos a la gran crisis del financiamiento de Televisión Nacional (TVN) para sacar adelante el proyecto en análisis, que fue ingresado en 2010, y que retomó con agilidad su tramitación gracias a la preocupación transversal que produjo la falta de atención a un aspecto tan importante del ámbito de la comunicación como es la televisión pública.

Se han plasmado una serie de convicciones que nos acercan a lo que queríamos para nuestra sociedad, en particular el establecimiento legal de la misión pública de TVN, en que no se pueda poner en duda ese carácter, y la pertenencia de dicha estación a nuestra identidad nacional más que a la sujeción de un directorio o a la ideología de un sector determinado. Su consagración a nivel legal le dará la relevancia que siempre debió tener.

Ya resulta evidente que el acceso a una televisión de calidad, con contenido democrático, con enfoque pluralista y gratuito, es una forma de justicia social y de reivindicación.

Otro aspecto que quiero recalcar, junto con el establecimiento de la misión pública, es el establecimiento de la señal 2 de TVN para la transmisión exclusiva de contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles. Nada me enorgullece más que haber aprobado, al fin, sin condiciones de ningún tipo, el establecimiento y aseguramiento por vía legal de una señal cultural, lo que hace tiempo debió haber ocurrido. Destinar a lo menos una señal pública que se encargue de incentivar y promover aquellos contenidos que resultan escasos en nuestra programación actual es una obligación que había que saldar.

No quiero dejar de mencionar los aspectos de carácter administrativo que se han visto fortalecidos con el proyecto, como las modificaciones al régimen financiero y patrimonial, y también -cómo no decirlo- el aporte extraordinario de capital aprobado.

Más que detenerme en alguno de estos aspectos, quiero destacar lo relevante que es contar con una institucionalidad que funcione de forma ordenada y eficiente, actualizada a los nuevos requerimientos de la gerencia de Televisión Nacional, para adecuarse a las nuevas exigencias y no solo sobrevivir con lo que hace hasta hoy, para así construir un nuevo y sólido futuro.

Creo importante aprobar el informe de la Comisión Mixta, para contar con la segunda señal cultural, que tanto hemos anhelado. Sé que en este hemiciclo hay sectores que han manifestado su intención de votar en contra de la señal cultural. ¿Y por qué quieren votar en contra? ¿Por qué oponerse a una segunda señal educativa, que rescate los contenidos dejados a un lado por la televisión abierta, como aquellos orientados a los niños -en verdad, da pena ver esos programas en la televisión abierta- o los contenidos culturales más generales, que muchas veces por problemas de *rating*, de financiamiento, etcétera, no vemos en pantalla, lo que deja a la gran mayoría de los chilenos, que ve la televisión abierta y no por cable, sin la posibilidad de acceder a nuestra propia cultura?

Incentivar nuestra cultura, nuestras raíces, y acercar los contenidos de la televisión a nuestros niños es un legado que, como último Congreso Nacional binominal, podríamos dejar como herencia a nuestra sociedad.

Por esa razón, insto a todos los sectores a que aprobemos este canal cultural y que en los próximos meses dispongamos de esa señal.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Hago presente que la Comisión de Ciencias y Tecnología funcionará simultáneamente con la Sala, de 11.00 a 13.00 horas.

Para continuar con el debate, tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra secretaria general de Gobierno y al subsecretario, presentes en la Sala.

Puede que para muchos este proyecto de ley no signifique todo lo que hubiésemos querido respecto de un canal público, pero al menos es un avance, pues ofrece una alternativa para que los chilenos tengan la opción de una televisión de calidad, que no esté condicionada por el *rating* ni por el pago de los auspiciadores. Me refiero básicamente a lo que este proyecto concibe como canal 2, señal 2 o canal cultural.

En el caso de Televisión Nacional, me hubiese gustado que contáramos con un presupuesto que le diera mayor autonomía respecto de los vaivenes del mercado y así pudiera mostrar contenidos que fueran en la línea de lo que se espera de un canal público. También me hubiese gustado la conformación de un directorio distinto al que terminamos aprobando, pero entiendo que para avanzar en la comisión mixta era imposible realizar ciertas modificaciones.

Sin embargo, incorpora elementos positivos, como la paridad dentro de la conformación del directorio, un elemento que me parece interesante. De los seis miembros designados por el Presidente, con acuerdo del Senado, tendrá que haber paridad, lo que obviamente excluye al presidente del directorio, que es nombrado por el Presidente de la República.

Tal como señalé, la señal 2 o canal cultural es la fortaleza mayor del proyecto de ley.

Asimismo, consagra una señal de libre recepción, lo que evitará contratar servicios adicionales para acceder al canal, lo que permitirá que transmita contenidos completamente distintos al de la señal principal.

Además, la contabilidad será diferente, de manera que el canal cultural no absorberá las deudas de la señal principal. El tener la contabilidad independiente reforzará que sus recursos vayan íntegramente al desarrollo de contenidos culturales.

Sin duda, podríamos haber aprobado un proyecto mejor, que hubiese ido más allá de lo que se logró, pero aun así es un avance.

Existe un tema relevante, que dice relación con la capitalización de TVN. El presidente del directorio nos demostró cómo ha disminuido progresivamente su deuda, que se reconoce, cuestión que también significó que la petición de recursos en este mismo proyecto disminuyera respecto de lo que originalmente se había solicitado. Sabemos que Televisión Nacional requiere ser fortalecida y potenciada, porque es la única forma de establecer un contrapeso que compita con la amplia gama de canales privados de televisión.

Por esas razones, respaldaré el informe de la Comisión Mixta, y espero que la Cámara de Diputados, al igual que los miembros de mi bancada, se pronuncien a favor.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista e Independientes, que me honro en representar, planteó en distintas oportunidades, durante la azarosa tramitación de este proyecto de ley, temas que para nosotros eran cruciales en la creación de Televisión Nacional como canal público y muy especialmente en la creación de una señal cultural.

En su oportunidad, consideramos muy importante que se consignara, en la propia ley, la misión pública del canal; que, de acuerdo con la experiencia internacional, tuviera financiamiento público; que existiera, tal como el gobierno lo había planteado, una capitalización especial, dadas las circunstancias que vive actualmente el canal; que tuviera una gobernanza que permitiera responder efectivamente a los requerimientos actuales de la dirección de una televisión pública y, particularmente, la necesidad de la participación de la ciudadanía y de sus representantes en la conducción del canal.

Como resultado del trabajo de la Comisión Mixta, algunas de estas materias fueron incluidas, pero otras, desgraciadamente, no quedaron.

Se aprobó la capitalización, la creación de una señal cultural y que en la propia ley se consigne la misión pública del canal, pero desafortunadamente todavía no tenemos un financiamiento permanente para nuestro canal público, como sí ocurre en todos los canales estatales de la mayoría de los países del mundo, y tampoco tenemos un gobierno de la estación pública que nos dé garantías suficientes de independencia y representación de la pluralidad que se expresa en la sociedad chilena.

Con todo, lo que se ha alcanzado nos parece un avance, razón por la cual vamos a respaldar unánimemente el informe de la Comisión Mixta y lo votaremos a favor.

Sin embargo, mantener un directorio en la misma forma en que se compuso hace 28 años constituye una señal de estancamiento y de retroceso en relación con lo que podríamos haber avanzado y con lo que propuso en su momento el Ejecutivo en el Senado, lo cual lamentamos. Dicha propuesta, consistente en la creación de un directorio más amplio e integrado por profesionales del área, seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, más un consejo ciudadano que representara a la diversidad de nuestra sociedad, nos parecía una iniciativa que sí armonizaba con los tiempos que corren.

Desafortunadamente, la tozudez del Senado -o de la mayoría de sus miembros, al menos- no hizo posible que esa iniciativa inteligente y moderna del Ejecutivo prosperara en su oportunidad.

Con todo, nuestra bancada estima que el informe emanado de la Comisión Mixta constituye un avance y, en consecuencia, lo apoyaremos con todos nuestros votos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, hemos llegado al momento final en la tramitación de este importantísimo proyecto, que tiene varias virtudes.

La primera de ellas es la señal que ha dado nuestro Parlamento en el sentido de que quiere que siga existiendo televisión pública en Chile. Por supuesto que deberemos debatir qué significa la televisión pública, y el camino para ello es largo.

Sin duda, todos tenemos insatisfacciones de distintos tipos, pero mediante esta iniciativa se adoptan medidas relevantes, además de la inyección del capital necesario para que Televisión Nacional aborde los desafíos a que la obliga la modernización, en un contexto muy difícil para la industria televisiva en general.

Es muy importante que definamos por ley que la segunda señal que le permite el proceso de digitalización sea dedicada íntegramente a la cultura, a la educación y a la infancia. Si no se define por ley, perfectamente podría ocurrir que esa señal sea dedicada exclusivamente al deporte o a otro ámbito. Por ello, lo que estamos haciendo es obligar por ley a la televisión pública a tener una segunda señal cultural.

En tercer lugar, me parecen importantes y bienvenidos los cambios introducidos en la conformación del directorio, entre ellos el referido a la definición de un perfil. No obstante, quedamos en deuda -esta materia también la discutimos hace pocos días en relación con otros organismos, como el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias- en cuanto a actualizar la manera en que se conforman las instancias designadas por el Congreso Nacional.

Por supuesto, el modelo fue de representación política y binominal, es decir, representativo de los dos bloques políticos. Como bien dijo el diputado Aguiló -quien, a medida que se acerca el término de su período, está cada vez más lúcido-, es obvio que, por un lado, la *expertise* y, por otro, la diversidad social, política y, sobre todo, cultural debieran guiar, como criterio central, la conformación de los futuros directorios de nuestra televisión pública. En este caso la decisión es binaria: le damos curso o no a la capitalización y a la obligatoriedad de la señal cultural. En mi opinión, sí les debemos dar curso, y por eso espero que el informe sea refrendado de manera unánime, más allá de cálculos políticos de última hora.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las proposiciones de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.132, que Crea la Empresa Televisión Nacional de Chile, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

Hago presente a la Sala que de obtenerse una votación inferior, se entenderán aprobadas solo aquellas normas que alcancen el *quorum* constitucional respectivo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva, Rojo; Kast Sommerhoff, Felipe; Meza Moncada, Fernando; Rathgeb Schifferli, Jorge.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

ELIMINACIÓN DE APORTE FISCAL INDIRECTO PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN TRANSITORIA PARA EL 2017 (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11257-04)

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior y establece una regulación transitoria para el 2017.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Alberto Robles y Felipe de Mussy, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 89ª de la presente legislatura, en 22 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 95ª de la presente legislatura, en 30 de noviembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 103ª de la presente legislatura, en 14 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe complementario de la Comisión de Hacienda, sesión 112ª de la presente legislatura, en 11 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **DE MUSSY** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda me corresponde rendir el primer informe e informe complementario relativo al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior y establece una regulación transitoria para el 2017, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

La iniciativa consiste en eliminar el aporte fiscal indirecto (AFI) para las instituciones de educación superior y establecer una regulación transitoria para el 2017, a fin de mejorar transversalmente la calidad en todos los niveles educativos.

Asimismo, según consigna el informe de la comisión técnica, correspondió a la Comisión de Hacienda conocer el articulado completo del proyecto.

La iniciativa consta de tres artículos:

El artículo 1 deroga, a partir de la entrada en vigencia de la ley, el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre financiamiento de las universidades y establece el AFI.

El artículo 2, en su inciso primero, exime de la regla anterior a las instituciones de educación superior que en 2016 hayan tenido alumnos matriculados en el primer año de estudios, estudiantes que cumplen con ciertos requisitos, a quienes se les aplica la regla del inciso segundo de este artículo, que considera una determinada suma por concepto de AFI, en las

condiciones que señala, cuyo objetivo es permitir que las instituciones realicen un ajuste más gradual respecto de la pérdida de esa fuente de financiamiento.

El artículo 3 contempla la imputación del gasto y establece que el mayor gasto que irroque esta ley se financiará con cargo a la asignación 104, Provisión para Financiamiento Comprometido, del programa 03, Operaciones Complementarias, de la partida Tesoro Público, del Presupuesto vigente para el 2017.

El informe financiero N° 62, de 7 de junio de 2017, que corresponde al proyecto original, señala que este presenta un mayor gasto fiscal, por una vez, de 2.000 millones de pesos para el 2017, financiado con cargo a la asignación 104, Provisión para Financiamiento Comprometido, del programa 03, Operaciones Complementarias, de la partida Tesoro Público, del presupuesto vigente.

Durante el debate se escuchó a la subsecretaria de Hacienda, señora Macarena Lobos, y a la jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señora Alejandra Contreras.

La subsecretaria explicó que el aporte fiscal indirecto (AFI), creado en 1981, favoreció a las universidades que capturaban los mejores 27.500 puntajes de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), como se denomina en la actualidad; pero se considera que hoy ese mecanismo replica el sesgo de dicho instrumento, que tiene menor peso en materia de financiamiento y que no exige requisitos de calidad para la obtención del beneficio, en el contexto de que se propone un nuevo sistema de educación superior, razón por la que se propone su derogación.

En consideración a que el proyecto no se aprobó dentro de 2017, fue necesario para el Ejecutivo efectuar los ajustes cronológicos y presupuestarios del caso, mediante indicaciones presentadas en la Comisión de Hacienda, a través de los cuales se modifica la transición para el año 2018, contemplando las sumas de 2.000 millones de pesos y de 1.000 millones de pesos, a las que podrán acceder las instituciones de educación superior que hayan matriculado el año 2016 o 2017, respectivamente, en primer año de estudios, a los 27.500 estudiantes de mejores puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, bajo las reglas del aporte que se está derogando.

Asimismo, se establece que el mayor gasto que irroque esta ley en proyecto se financiará con cargo a la asignación 104, “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, del programa 03, “Operaciones Complementarias”, de la partida Tesoro Público, del presupuesto vigente para 2017.

Como consecuencia de las modificaciones señaladas, el proyecto de ley presenta un mayor gasto fiscal, por una vez, de 3.000 millones para el año 2018, financiado con cargo a la asignación antes señalada.

En consideración al mérito del proyecto y a sus fundamentos, la Comisión de Hacienda aprobó los artículos de su competencia por la unanimidad de sus miembros y recomienda su aprobación a la Sala.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **ROBLES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que propone la eliminación del aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, mediante el establecimiento de una regulación transitoria para 2017.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es la supresión del aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, a través del establecimiento de una regulación transitoria para el 2017.

Fundamentos

El proyecto de ley en estudio se origina en un mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, el cual señala que ha sido parte de los objetivos del gobierno mejorar transversalmente la calidad en todos los niveles educativos y reposicionar la educación pública, sobre la base de la construcción de un sistema más integrado y equitativo, con un diseño que no implique una carga financiera insostenible para los estudiantes y sus familias.

Añade que a lo largo de estas últimas décadas se ha avanzado significativamente en la masificación de la educación superior. Sin embargo, aún no se ha podido reducir suficientemente la brecha de oportunidades entre grupos sociales. Lo anterior es producto, en gran medida, de la inequidad en los instrumentos de acceso.

En efecto, la Prueba de Selección Universitaria (PSU), que solo mide conocimientos, no considera apropiadamente las aptitudes de los estudiantes provenientes de la educación media técnico-profesional y trabajadores, y la evidencia ha demostrado que un efecto indeseado es que sus resultados están altamente correlacionados con el origen socioeconómico de los postulantes, reforzando con ello la reproducción en el tiempo del patrón de segregación que acompaña a nuestra educación.

En este contexto, y consecuente con la lógica de ir eliminando herramientas que no tienen un efectivo potencial para promover la equidad, calidad y eficiencia del sistema de educación superior, se propone eliminar el aporte fiscal indirecto (AFI).

Recuerda el mensaje que el AFI fue creado en 1981 para aumentar la calidad de la educación superior, a través de la competencia entre las instituciones para captar a los mejores alumnos. La distribución de su monto total se realiza en función de las instituciones en que se matriculen los 27.500 mejores puntajes de la PSU en el año inmediatamente anterior, generando un mayor monto del AFI los alumnos con mejores puntajes.

Asimismo, el Ejecutivo destaca que una de las principales debilidades del AFI es su sesgo en contra de los alumnos de menor nivel socioeconómico, ya que, al basar su distribución exclusivamente en los puntajes obtenidos por los estudiantes en la PSU, profundiza la inequidad de dicho instrumento. En efecto, el puntaje de la PSU se encuentra fuertemente correlacionado con una serie de factores ajenos a las habilidades cognitivas o inteligencia del postulante, tales como su nivel socioeconómico familiar y la educación de sus padres, es decir, el patrimonio cultural que trae el postulante.

Así, la utilización exclusiva de la PSU como indicador de la calidad de los alumnos para determinar la asignación del AFI lleva a que la gran mayoría de los causantes del mismo sean alumnos pertenecientes a familias de los quintiles de mayores ingresos. Lo anterior permite concluir el carácter altamente regresivo del AFI, lo cual, sumado a la evolución experimentada por otros mecanismos de financiamiento del sistema de educación superior, ratifican la decisión de terminar con este aporte. Esa decisión ya estaba contemplada en el proyecto de

ley sobre educación superior, pero dada la necesidad de materializar a la brevedad este cambio, se separa de dicha iniciativa y se materializa a través de esta iniciativa.

Texto aprobado por el Senado

Por el artículo 1 se deroga el artículo 3, que regula el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, del decreto con fuerza de ley N° 4, del Ministerio de Educación, de 1981, que fija normas sobre financiamiento de las universidades.

El artículo 2 exime, en su inciso primero, de la regla anterior a las instituciones de educación superior que en 2016 hayan tenido matriculados, en el primer año de estudios, estudiantes que cumplen con ciertos requisitos, a quienes se les aplica la regla del inciso segundo de este artículo, que considera una determinada suma por concepto del AFI (2.000 millones de pesos), en las condiciones que señala, cuyo objetivo es permitir que las instituciones realicen un ajuste más gradual respecto de la pérdida de esta fuente de financiamiento.

El artículo 3 consagra que el mayor gasto fiscal que irroge la aplicación del artículo 2 de esta ley en proyecto se financiará con cargo a la asignación 104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, del programa 03, “Operaciones Complementarias”, de la partida Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2017.

La comisión aprobó el proyecto en los mismos términos en que lo hizo el Senado.

No hay ninguna disposición de rango de ley orgánica constitucional ni de *quorum* calificado.

De acuerdo con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, las normas del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Educación debieron ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por mayoría de votos: 6 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

Por las razones señaladas, la Comisión de Educación propone a la Sala la aprobación del presente proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, para ampliar las atribuciones del administrador provisional, con la salvedad del numeral 2) del artículo único, por tratar una materia propia de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Arriagada Macaya, Claudio.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el numeral 2) del artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

**OTORGAMIENTO DE ASCENSO PÓSTUMO DE CARÁCTER HONORÍFICO A
PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 9992-02)**

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 18.948, orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados el día de hoy, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos por cada diputado.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 112ª de la presente legislatura, en 11 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- En discusión las modificaciones del Senado.
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Mo-

nardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina; Letelier Norambuena, Felipe; Morano Cornejo, Juan Enrique; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN A LA LEY N° 20.529 PARA AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES
DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11266-04)
[CONTINUACIÓN]**

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- Corresponde iniciar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, para ampliar las atribuciones del administrador provisional de establecimientos educacionales.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Educación.

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Kast Sommerhoff, Felipe; Rubilar Barahona, Karla.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, en los mismos términos que el Senado, con la salvedad de los artículos 2 y 3, que fueron objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el artículo 2, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Ryssel-

berghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el artículo 3, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe;

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

**DESIGNACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS COMO
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11245-17)**

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda son los señores Sergio Ojeda y Javier Macaya, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 27ª de la presente legislatura, en 30 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 63ª de la presente legislatura, en 5 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 110ª de la presente legislatura, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- En reemplazo del diputado Javier Macaya, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, antes de rendir el informe, permítame resaltar que no obstante algunos comentarios y cuestionamientos que se hicieron, aquí estamos, cumpliendo nuestras labores, porque legislamos con seriedad y responsabilidad, y en Valparaíso no es feriado. Ojalá que los periodistas publiquen alguna nota sobre esto, para vindicar la labor de los poderes del Estado.

En nombre de la Comisión de Hacienda, que me honro en presidir, paso a informar sobre el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

La iniciativa dispone que para el cumplimiento de su mandato, dicho instituto actuará exclusivamente a través del Comité de Prevención contra la Tortura, que se crea por este proyecto, a fin de dar cumplimiento al protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Dicho comité estará compuesto por nueve integrantes, expertos que tendrán dedicación exclusiva. Dichos expertos deberán reunir los requisitos que se establecen al efecto y se vincularán laboralmente con el INDH conforme a la normas del Código del Trabajo.

La selección y nombramiento de los expertos corresponderá al Consejo del INDH, a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública. El proyecto contempla mecanismos para que este proceso se realice en forma pública, transparente y participativa, e incorpora al Consejo Consultivo Nacional del INDH en la confección del perfil de los integrantes del Comité de Prevención contra la Tortura.

Los integrantes del mencionado Comité durarán cuatro años en sus cargos, pero podrán ser nombrados para otro período, para lo cual deberán someterse a un nuevo proceso de selección.

El Comité someterá a aprobación del Consejo del INDH todas las normas para su funcionamiento, incluidas las de su organización interna, así como la delegación de sus funciones y atribuciones en uno o más de sus miembros. Al efecto, se fijan los *quorum* de aprobación y rechazo de estas normas por parte del Consejo.

Para dar soporte al desarrollo de su mandato, el Comité contará con personal de apoyo que gozará de independencia funcional, es decir, tendrá capacidad para actuar sin interferencia de las autoridades estatales, incluso las demás del propio INDH.

En cuanto a sus funciones y atribuciones, el Comité examinará periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben. Para ello podrá realizar visitas de distinta índole.

Además, el Comité requerirá de las autoridades correspondientes toda la información necesaria que esté asociada al objetivo perseguido, para lo cual esta iniciativa regula la forma en que se relacionarán sus integrantes con las autoridades y encargados de los lugares de privación de libertad.

Por otra parte, el Comité realizará recomendaciones a las autoridades objeto de la visita y a todas aquellas que tengan relación con el tratamiento de personas privadas de libertad. Además, realizará un informe anual, de carácter público, que contendrá el trabajo que ha realizado y recomendaciones específicas. A ello se suma la entrega semestral al Consejo del INDH, de un reporte de su gestión y la proposición a dicha instancia de modificaciones legales o reglamentarias en el ámbito de sus competencias.

En materia de promoción y educación en torno a la prevención de la tortura, el Comité propondrá al Consejo del INDH la realización de diversas actividades de capacitación, información y sensibilización.

Asimismo, se faculta al Comité para suscribir, a través del INDH, convenios de colaboración con otras entidades, nacionales o extranjeras, para contribuir a su trabajo de prevención.

Por último, en sus disposiciones transitorias se regula la vigencia de las normas del proyecto; se señala el plazo en el cual el INDH, a propuesta del Comité, deberá modificar sus estatutos para establecer el reglamento interno de este último; se regula la gradualidad en la cual se designarán los expertos y expertas, y se contienen las normas de imputación del mayor gasto y modificación del presupuesto vigente del INDH.

La comisión técnica consideró que son competencia de la Comisión de Hacienda los artículos 1 y 5 permanentes y el artículo cuarto transitorio.

La Comisión de Hacienda analizó el informe financiero N° 48, de 9 de mayo del 2017, elaborado por la Dirección de Presupuestos, que señala que la estimación del gasto fiscal considera la gradualidad de implementación establecida en el proyecto, el que llega a una situación de régimen al tercer año de vigencia. En el primer año de vigencia, el Comité estará integrado por tres expertos y/o expertas, pasando a seis, en el segundo año, y a nueve, en el tercero. Por su parte, el personal de apoyo del Comité será de nueve personas para los dos primeros años, y de once, a contar del tercer año.

De acuerdo con esta gradualidad, el mayor gasto fiscal anual estimado en régimen es de 1.067.784.000 pesos, de conformidad con el siguiente detalle:

En el primer año, se gastarán 572.517.000 pesos en integrantes del Comité, personal de apoyo, operación, viáticos y pasajes, arriendo de inmuebles, arriendo de equipos, mobiliario y

software; en el segundo año, se gastarán 781.278.000, y en el tercer año y siguientes, esa cantidad ascenderá a 1.067.784.000 pesos.

El informe explica que a lo anterior se debe agregar el gasto en que se deberá incurrir para el proceso de selección de los expertos y/o expertas, conforme a la normativa aplicable a altos directivos públicos de segundo nivel jerárquico, estimado en total en 100.800.000 pesos, considerando los nueve cargos del Comité. Este gasto se ejecutará en la medida en que se vayan efectuando dichos procesos de selección.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley en proyecto en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a la asignación 50.01.03.24.03.133. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos. En los años siguientes se estará a lo que considere la ley de presupuestos respectiva.

La comisión acordó votar en un solo acto las indicaciones presentadas por los diputados Felipe de Mussy y Patricio Melero, que tienen como propósito aclarar el número de integración del Comité de Expertos y el *quorum* de aprobación o rechazo del Consejo del Instituto, así como los artículos de su competencia, todo lo cual fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Por último, quiero explicar que la iniciativa responde a un compromiso internacional asumido por nuestro país, el que, lamentablemente, llevaba una demorada de más de un año.

Como estamos cumpliendo con uno de los compromisos asumidos, pido que aprobemos el proyecto por unanimidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente accidental).- En reemplazo del diputado señor Ojeda, rinde el informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios el diputado señor Poblete.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **POBLETE** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de la Presidenta de la República, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

La idea matriz del proyecto es designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención de la tortura, a través del comité de expertos y expertas que se crea, dando cumplimiento así a los compromisos internacionales asumidos por el país y, en especial, al Protocolo Facultativo de 2008 de la Convención contra la Tortura.

Hago presente que el artículo 10 del proyecto tiene carácter orgánico constitucional, en tanto que su artículo 12 es de *quorum* calificado, conforme a lo establecido en los artículos 77 y 8º de la Constitución Política, respectivamente.

La prohibición de la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes es una norma de *ius cogens*, por lo que constituye un imperativo internacional para los Estados, que no admite excepción ni pacto en contrario.

A pesar de los enormes avances en esta materia, de la serie de medidas establecidas de forma específica en la Convención contra la Tortura y de la labor que este Comité ha llevado adelante desde su creación, los esfuerzos realizados por los Estados para combatir este crimen han sido insuficientes. Por esta razón, en 2002 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

A la fecha, 83 Estados han ratificado el Protocolo Facultativo. En América Latina, catorce Estados son parte del mismo. De ellos, seis han optado por la creación de una institución especializada en la prevención de la tortura, entre los que se cuentan Argentina, Honduras y Paraguay, mientras que otros ocho han designado como mecanismo a una institución nacional de derechos humanos, como el caso de Uruguay, Ecuador, Costa Rica y México, o han indicado la intención de designar a dicha institución, que fue lo que hizo Chile en 2009.

Con el objeto de dar cumplimiento a su compromiso internacional en esta materia, el Estado de Chile ha ido adecuando su ordenamiento jurídico interno a los estándares correspondientes.

En un paso decisivo para la prevención y erradicación de la tortura, el 22 de noviembre de 2016 fue publicada la ley N° 20.968, que Tipifica Delitos de Tortura y de Tratos Cruelles, Inhumanos y Degradantes, en conformidad con las definiciones y requisitos consagrados en las convenciones internacionales sobre la materia.

Por otra parte, en 2009 el Estado de Chile se comprometió a designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención de la tortura. La presente iniciativa legal establece en dicho instituto una estructura que le permita desempeñarse como mecanismo nacional de prevención de la tortura, dotándolo de las facultades legales y de los recursos para desarrollar el mandato de realizar visitas preventivas periódicas a recintos que resguarden personas privadas de libertad.

En cuanto al contenido, el proyecto consta de trece artículos permanentes y cuatro transitorios. En lo fundamental, se designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura, en conformidad con el Protocolo Facultativo.

Además, se establecen cuatro conceptos claves para el trabajo del Comité: tortura; trato o pena cruel, inhumano o degradante; privación de libertad, y lugar de privación de libertad.

Se enuncian las funciones y atribuciones del Comité, entre las que estarán: examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben, realizar visitas periódicas a los lugares de privación de libertad que determine libremente; reunirse con las personas que desee, de manera privada, con acceso ilimitado a cualquier parte del recinto de privación de libertad, y requerir de las autoridades correspondientes toda la información necesaria.

Asimismo, se establecen ciertas prohibiciones y obligaciones de los funcionarios a cargo de los lugares de privación de libertad, como, por ejemplo, que no podrán impedir la realización de una visita del Comité.

En cuanto a la organización del Comité, se dispone que estará conformado por un mínimo de nueve expertos y expertas, que serán elegidos por el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos; se regulan los requisitos, las inhabilidades e incompatibilidades de sus integrantes, a quienes se aplicarán las normas de la ley sobre probidad en la función pública.

Por otra parte, se consagra el fuero procesal de los expertos y expertas del Comité mientras dure su mandato en el ejercicio de sus funciones. De la misma forma, se estatuye que los

miembros del Comité no estarán obligados a denunciar los crímenes o simples delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones y que la información recolectada en las visitas y entrevistas por los expertos y expertas del Comité tendrá el carácter de reservada, incluso respecto de otras áreas de trabajo del Instituto.

Se consigna el deber de las autoridades correspondientes de considerar las recomendaciones e informes elaborados por el Comité y se consagra la gradualidad en la composición de este, ya que en el primer año tendrá solo tres integrantes, que después serán seis. Recién después de dos años de entrada en vigencia de la ley en proyecto, el Comité quedará integrado por nueve expertos y expertas.

El cuarto y último artículo transitorio regula el mayor gasto fiscal que implica esta iniciativa.

El objetivo del Protocolo fue dotar a los Estados de una herramienta práctica adicional que los ayudará a cumplir con las obligaciones que ellos mismos se comprometieron a respetar, que se recogen a partir del desarrollo del derecho internacional consuetudinario para la erradicación de la tortura. Para ello, el Protocolo introduce un sistema de visitas periódicas a los lugares de privación de libertad a cargo de expertos independientes, nacionales e internacionales.

El sistema de visitas del Protocolo tiene una naturaleza preventiva. Esto significa que con ellas se pretende prevenir la tortura y los malos tratos antes de que se produzcan, por dos vías que se refuerzan mutuamente: un diálogo constructivo con las autoridades, fundado en recomendaciones que surgen del análisis independiente y experto del sistema de detención, y la disuasión de conductas constitutivas de tortura, que se producen por el probable aumento en la detección de casos gracias a la observación directa.

Las visitas de carácter preventivo y el proceso de diálogo tienen por objeto ayudar a los Estados a avanzar en la erradicación de este crimen como práctica y mejorar las condiciones y el trato hacia las personas privadas de libertad, así como las condiciones de los lugares de detención en su conjunto y el sistema general de centros de privación de libertad.

El Protocolo crea un Subcomité para la Prevención de la Tortura, de alcance internacional, y establece la obligación de designar o crear mecanismos nacionales de prevención de la tortura con el propósito de que ambas instituciones actúen coordinadamente, a través de la estrategia que se ha reportado como la más eficaz en materia de prevención de la tortura: las visitas periódicas no programadas a lugares de privación de libertad.

La naturaleza del trabajo que desarrollan los expertos y expertas en el cumplimiento de este objetivo ha llevado a que los organismos que se encargan de promover la prevención de la tortura a nivel local reciban el nombre de “magistraturas de convencimiento”, las cuales basan el éxito de su trabajo en el diálogo más que en la denuncia. Lo anterior constituye una novedad para el sistema de protección de los derechos humanos a nivel local, pero ha sido la base de la construcción del derecho internacional de los derechos humanos, desde la segunda mitad del siglo XX.

Para ser eficaces, los mecanismos nacionales deben estar revestidos de independencia y autonomía en lo relativo al personal y a la institución como tal. En ese sentido, deben mantenerse libres de la influencia o injerencia de los gobiernos y deben contar con los recursos que les ayuden a ser sostenibles y a lograr legitimidad y credibilidad en el trabajo que desempeñan. Dentro de esas garantías de independencia, aspectos tales como la selección de su personal o la libertad de acceder a todos los lugares de privación de libertad sin restricciones resultan claves.

Debo hacer presente a la Sala que el proyecto fue aprobado por unanimidad en nuestra comisión, que estuvo clara y consciente en determinar que el tema de la tortura -y así se dice en el mensaje- es un grave crimen, de acuerdo al derecho internacional, y bajo ciertas circunstancias constituye un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra. Además, tiene carácter absoluto, ya que su utilización no puede justificarse bajo ninguna circunstancia. Hay unanimidad en reconocer el derecho de toda persona a no ser sometida a tortura y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Lo anterior se ve reflejado desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta instrumentos específicos referidos a esta temática, como la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, que cuenta con más de 160 Estados Parte, entre los que se encuentra nuestro país.

Por todas estas razones, solicito a la Sala que le preste su aprobación unánime a esta iniciativa.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, este proyecto surge del compromiso que Chile adoptó al ratificar en 1988 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y después su Protocolo Facultativo, en 2008, lo que obliga al Estado a designar una institución encargada de los mecanismos para el control y, sobre todo, la prevención de la tortura en Chile. Sin duda, votaremos favorablemente el proyecto.

No obstante lo anterior, ayer ocurrió una situación bastante extraña en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a la cual quiero referirme.

A continuación, citaré las palabras del ahora exdirector del Instituto, señor Branislav Marelic, a la prensa: “Cerca de las tres y media de la tarde, comenzó una sesión ordinaria del consejo. Era tradicional los días lunes. Sin embargo, esta vez fue diferente. Uno de los consejeros, José Aylwin, pidió cambiar la tabla ordinaria, citar a un consejo extraordinario y pedir un consejo para que se discutiera mi remoción. Todo fue injustificado e intempestivo. De los 11 consejeros, 8 de ellos discutieron los nuevos tres puntos de la tabla extraordinaria: pedir la renuncia, si no renunciaba, la destitución, y como tercer punto la elección del nuevo director. La consejera designada por Michelle Bachelet, Deby Guerra, comenzó a hacer una lista de presuntas irregularidades de mi gestión, pero de verdad a mí no me queda claro de qué se me está acusando; tampoco se me dio la posibilidad de defenderme. Me parece grave en lo institucional y triste en lo personal”.

Es importante consignar que esta decisión se produce a pocos días de que el INDH entregue un informe sobre la situación de los centros a cargo del Servicio Nacional de Menores (Sename) y luego de que varios de estos recintos fueran visitados por una delegación de la ONU. El detalle no es al azar, considerando que la nueva directora del Instituto, Consuelo Contreras, es directora ejecutiva de la Corporación Opción, el organismo colaborador del Sename más grande a nivel nacional.

Esta situación es, al menos, extraña, por la manera en que se produce y sobre todo *ad portas* de un informe que sabemos reviste mucha importancia. A muchos parlamentarios nos consta que el ahora exdirector del Instituto hizo un trabajo serio, profesional, sin motivacio-

nes políticas y cumplió su rol con independencia, gracias a la autonomía constitucional del Instituto, justamente para realizar este tipo de fiscalizaciones.

Por lo tanto, si bien no quiero adelantar un juicio de valor, me parece que esta situación es extraña, por la forma en que se produce y *ad portas* de un informe que se estaba trabajando en forma seria desde hace mucho tiempo.

Espero que la nueva dirección del Instituto y los consejeros que participaron en esa votación informen públicamente cuáles fueron las razones de fondo de la destitución, más allá de lo expresado en el escueto comunicado que enviaron ayer, que no explica mucho.

Más que hablar de los hechos concretos, que dicen relación con la votación y con la destitución, si hay irregularidades debemos conocerlas. Según lo que se desprende de las palabras del anterior director, uno podría sospechar que esto tiene alguna motivación política, a propósito del informe del Sename.

En definitiva, esperamos una explicación pública de parte de la nueva dirección del instituto y de los consejeros que participaron en esa votación.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Hacienda, participé en el análisis de esta iniciativa, por lo que considero que los informes de los diputados Poblete y Ortiz han sido muy completos y esclarecedores respecto del proyecto mismo y de sus alcances.

Después de la experiencia vivida en materia de violaciones de los derechos humanos, particularmente en materia de tortura, Chile ha legislado extensamente sobre la materia. Sin embargo, no se había considerado una norma específica que permitiera prevenir este tipo de prácticas de parte de las instituciones llamadas a resguardar el orden público.

Nuestro ordenamiento define claramente la tortura, la que es declarada como crimen de lesa humanidad. En el mismo sentido, las sanciones que arriesga quien contravenga la normativa también son claras. Asimismo, se contemplan leyes reparatorias para quienes sufrieron ese flagelo durante la dictadura militar.

No podría dar una cifra exacta, porque todavía hay apelaciones pendientes de miles de compatriotas, chilenas y chilenos, respecto de la nómina e informe entregados por la Comisión Valech II, pero sí se establece que quienes fueron torturados pueden impetrar derecho a reparación de parte del Estado.

Insisto: nuestra legislación aborda de manera muy clara la universalidad del concepto “tortura”, la gravedad que implica su práctica, su prohibición y la pena respectiva, pero hasta ahora no contábamos con un mecanismo propicio, eficiente y adecuado para prevenirla.

Luego de que Chile ratificara la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, este proyecto de ley acoge lo establecido en su Protocolo facultativo complementario y encarga al Instituto Nacional de Derechos Humanos, institución del Estado creada por ley, la tarea de generar un mecanismo de prevención, que se traduce en instaurar una comisión especializada, integrada por un equipo de profesionales adecuados.

Su puesta en práctica será progresiva. Se trata de desplegar un conjunto de funcionarios adecuados para que elaboren informes y efectúen visitas intempestivas a lugares en que, eventualmente, podría producirse la práctica de torturas, lo que en democracia solo podría ocurrir de manera excepcional. De ese modo, se generarían las condiciones para evitar que ello ocurra en lugares tales como organismos policiales -ya se trate de policía uniformada o civil-, Gendarmería de Chile, o en otros organismos, como el Sename, encargado de la custodia y protección de niños en situación de precariedad familiar o con problemas con la justicia.

Tanto en la Comisión de Derechos Humanos como en la Comisión de Hacienda el proyecto pareció adecuado. Se ha implementado en otros países, acorde a la Convención y al Protocolo complementario. Por lo tanto, estamos recogiendo experiencia internacional comparada.

Por lo anterior, los diputados de la bancada del Partido Comunista e Independiente votaremos favorablemente el proyecto, porque entendemos que la tortura es una práctica que hay que desterrar de nuestra convivencia nacional. Si excepcionalmente algún germen de esta práctica se mantuviera y fuera llevada a cabo por funcionarios del Estado, la rechazamos y la condenamos.

Creemos que es necesario que haya un mecanismo de prevención de esta índole, para que nunca más la práctica de la tortura esté presente en nuestro país.

En relación con lo señalado por el colega que me antecedió en el uso de la palabra, mi amigo Vlado Mirosevic, quiero plantear dos puntos.

En primer lugar, efectivamente ha ocurrido una situación compleja en el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, una cosa es la institucionalidad permanente y otra son las tareas que se asignan también de manera permanente. Ambas cosas, la institucionalidad y las tareas permanentes, sus funciones y atribuciones que no pueden estar sujetas o condicionadas por circunstancias coyunturales o circunstanciales que puedan ocurrir al interior de una institución.

En segundo lugar, nosotros no tenemos facultades fiscalizadoras respecto del Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque no es un órgano de gobierno. Los Principios de París lo señalan expresamente: el Instituto Nacional de Derechos Humanos o los órganos afines creados en otros países tienen plena autonomía para fiscalizar las prácticas atentatorias a los derechos humanos que pudieran, eventualmente, llevar a cabo organismos oficiales de gobierno. Justamente por eso el INDH no es un organismo de gobierno ni depende de ningún ministerio. El instituto es completamente autónomo; por lo tanto, ni el Parlamento ni ningún órgano de gobierno tienen facultades fiscalizadoras al respecto. Al contrario, es el instituto el que cuenta con facultades fiscalizadoras respecto de prácticas que, eventualmente, realice algún organismo de gobierno en materia de violaciones a los derechos humanos.

Comparto la preocupación expresada por el diputado Mirosevic, pero no podemos hacer mucho más. No podemos exigir una determinada solución ante una eventual circunstancia crítica ocurrida al interior del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos. No podemos proponer iniciativas de solución, porque no tenemos facultades para ello. A título personal, podemos escuchar las peticiones que efectúen ciudadanos, pero sin otro mérito respecto de la materia.

En definitiva, el análisis de la circunstancia coyuntural que está viviendo el Instituto Nacional de Derechos Humanos no tiene mayor influencia, o más bien ninguna, sobre la naturaleza del proyecto de ley.

Por lo anterior, anuncio que los diputados comunistas votaremos a favor esta importante iniciativa, que viene a concretar uno de los acuerdos más relevantes de Naciones Unidas en la materia.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en nombre de mi bancada, anuncio desde ya nuestro respaldo a esta importante iniciativa, que hace aplicables, en términos concretos y operativos, convenios contraídos por nuestro país en materia de derechos humanos, específicamente en relación con prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La iniciativa en estudio designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Para el cumplimiento de su mandato, el Instituto actuará exclusivamente a través del Comité de Prevención contra la Tortura, el cual estará integrado por nueve miembros elegidos por el Sistema de Alta Dirección Pública. Se entregan facultades para que dicho Comité pueda constituirse *in situ* en penales y otras instituciones de carácter público.

Sin duda, su establecimiento robustece la musculatura institucional en esta materia, en términos no meramente declarativos, sino en aspectos sustantivos, como la posibilidad de evacuar informes, no solo *motu proprio*, de acuerdo con las facultades que hoy tiene el Instituto, sino por mandato y cumplimiento de convenciones internacionales suscritas por nuestro país.

Eso, obviamente, es un tema positivo.

Reitero: una cosa son los informes, pero otra es tener facultades para constituirse *in situ*, por ejemplo, en una cárcel y verificar si los reclusos han sido objeto de apremios. Lo mismo rige respecto de los recintos policiales.

La iniciativa que hoy se somete a conocimiento de la Cámara de Diputados es altamente sensible y, por lo tanto, demanda nuestro apoyo.

En otro orden de cosas, quiero aprovechar esta tribuna, en los mismos términos que el diputado independiente señor Vlado Mirosevic, para aclarar la diferencia sustantiva que existe entre los conceptos de independencia o autonomía, y los de autarquía o falta de rendición de cuentas.

El hecho de que un organismo como el Instituto Nacional de Derechos Humanos sea independiente no lo faculta para que se abstenga de rendir cuentas a la nación, conforme a la Constitución y las leyes.

Por consiguiente, lo que se hizo ayer merece una explicación a todos los chilenos, quienes queremos conocer el motivo por el cual fue destituido Branislav Marelic, hasta entonces director del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Se trata de una conducta que escapa a lo que conocemos como democracia moderna, como Estado de derecho, en que el escrutinio público es muy importante.

A través de una cuenta *Twitter*, en 140 caracteres, se señala la decisión de poner a Consuelo Contreras como directora del Instituto, a lo que se suma una declaración pública que no dice nada y una sesión que no es posible seguir para conocer los dictámenes o debates de dicha entidad. Nos parece que eso no corresponde al Chile de hoy.

Cuando reclamamos sobre la claridad en materia de justificación de nuestras decisiones como Cámara de Diputados, cuando un concejo de cualquier comuna del país hoy transmite por *streaming* sus debates, creo que debemos poner el foco en la opacidad con que se tomó una decisión como la indicada, tan importante para los chilenos. ¡Ese no es un club social! No es un club de amigos el que votó ayer respecto de una institución privada; estamos hablando de una institución pública.

La buena fe se presume. Uno entenderá que debieron existir razones fundadas para llevar adelante esa determinación. Pero cuando la Cámara participa en el nombramiento de uno de los integrantes del Instituto; cuando la Cámara tiene hoy en el debate la entrega de más facultades al Instituto Nacional de Derechos Humanos, y a renglón seguido esta institución actúa con opacidad, sin explicar las razones para destituir a su director; cuando hay distintas teorías al respecto, como la que señala el diputado Mirosevic respecto del informe del Sename u otros temas sustantivos de interés público, y no conocemos el porqué se tomó esa determinación, obviamente estamos hablando de una materia de la mayor preocupación para la Cámara de Diputados.

Si algunos plantean que no les preocupa esto y que debido a que el Instituto es independiente o autónomo no debe rendir cuentas, les respondo que eso es no entender la democracia, no entender el Estado de derecho. Como dije, una cosa es la independencia, y otra, la autarquía. Hoy no existe ninguna institución, en el mundo o en nuestro país, que no rinda cuentas respecto de sus dichos.

Sin perjuicio de insistir en que vamos a aprobar este proyecto, no se nos puede señalar que, como chilenos, no podemos pedir explicaciones respecto de lo que hizo ayer el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Lamento que hoy no esté presente algún representante del Ejecutivo, por ejemplo, la subsecretaria de Derechos Humanos. Me habría gustado que hubiese estado presente en este debate, de manera de haberle preguntado qué va a hacer el Ejecutivo y por qué su representante votó en esa misma línea. Entiendo que los representantes del Senado y de la Cámara actuaron de manera distinta, haciendo vetos o reparos respecto de esta situación.

Insisto: no puede ser que en una democracia moderna un concejo de una comuna de nuestro país transmita por *streaming* sus debates, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos mantenga reserva y opacidad en relación con decisiones tan sustantivas, que debería tomar de frente, con absoluta transparencia y sujeto al escrutinio ciudadano. ¡Eso es una democracia!

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, anuncio que los diputados de la UDI vamos a votar favorablemente este proyecto, porque consideramos que toda fiscalización y toda denuncia en materia de infracciones a los derechos humanos -a lo que se debe agregar el examen periódico de las condiciones de las personas privadas de libertad o en otra situación que pu-

diere constituir una acción de tortura- debe ser debidamente formulada a la autoridad correspondiente.

Creemos que con esto Chile se pone al día, como lo han hecho otros 83 Estados que han aprobado el protocolo facultativo en esta materia.

En América Latina existen 14 Estados que son parte de este protocolo. Como dije, Chile tenía que ponerse al día, porque -digámoslo claramente- estábamos atrasados en esta materia.

Lo interesante es que, de entre las opciones existentes, algunos países han seguido el camino de crear una institución especializada en la prevención de la tortura, y otros han utilizado instituciones ya existentes, como es el caso chileno, donde haremos recaer esa facultad en el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Nos parece que se ha optado por el camino correcto al designar al citado Instituto como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en lugar de crear un nuevo órgano autónomo, lo que, sin duda, significará un ahorro fiscal. En efecto, aunque para el cumplimiento de la obligación internacional habrá que contratar nuevo personal, que deberá tener dedicación exclusiva a este tema, se evita una serie de gastos adicionales referidos a infraestructura o de otra naturaleza. Es decir, cumplimos el objetivo sin necesidad de crear una nueva estructura estatal.

Además, la fórmula que se propone permite evitar la duplicidad de funciones, ya que en la actualidad el Instituto Nacional de Derechos Humanos cumple parte de las funciones otorgadas al referido mecanismo. De esta forma, se asegura una coordinación entre ambos y se evita la duplicidad de tareas, por ejemplo, informes contradictorios, elaborados por distintas entidades autónomas, sobre la situación de los derechos humanos; dobles visitas a registros de privación de libertad, dobles requerimientos de información a una misma autoridad, gastos innecesarios, entrega de información no concordante sobre la situación de los derechos humanos, entre otros escenarios posibles.

Con el diputado Felipe de Mussy presentamos dos indicaciones, que nos parecen positivas y que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El artículo 5 de la iniciativa establecía originalmente que el Comité de Prevención contra la Tortura estuviera compuesto por un mínimo de nueve integrantes. Nuestra indicación propone que los miembros del Comité sean nueve; por consiguiente, establece esa cantidad como límite máximo. La propuesta presentada por el Ejecutivo en cuanto a establecer una cantidad mínima de integrantes permitía una flexibilidad que, a nuestro juicio y de los miembros de la Comisión de Hacienda, no era necesaria, dado que para atender cada tema o situación específica sobre la cual se presente una denuncia no es necesario tener que contar con un consejero especialista. Ante casos específicos se podría pedir un peritaje o solicitar a un especialista que informe al Consejo del Instituto; pero no es necesario dar a esas personas la calidad de consejeros. Es más, podría haber un gobierno de turno que quiera restringir la fiscalización a los derechos humanos, u otro que quiera ir mucho más allá de lo que el protocolo establece y, por la vía de ir abultando el número de consejeros, genere una situación del todo inconveniente.

Por ello, nos parece que nueve integrantes en el Comité es un número proporcional a las necesidades. Y -reitero- si se requiriera flexibilidad especial para abordar un tema específico, la entidad tendrá la facultad para contratar a un experto en dicho tema.

Nuestra segunda indicación propone modificar el inciso cuarto del artículo 5, a fin de establecer mejor los *quorum* para la aprobación por el Consejo del Instituto de las normas propuestas por el Comité. Para ello, la indicación sustituye la oración “La aprobación de la pro-

puesta será por mayoría simple de los consejeros presentes y su rechazo será con un quórum de dos tercios de los presentes.” por la siguiente: “La propuesta se entenderá aprobada, salvo que sea rechazada por dos tercios de sus miembros.”.

La redacción propuesta en nuestra indicación perfecciona el *quorum* de aprobación o de rechazo de las propuestas que el Comité de Prevención de la Tortura haga al Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ya que, a nuestro juicio, la redacción original no estaba muy clara.

Por las razones de fondo que he señalado y con las correcciones que he descrito, anuncio que votaremos a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, comparto absolutamente lo señalado en relación con este proyecto de ley, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura. En la lógica de comprender que se trata de una iniciativa que tiene por objeto dar cumplimiento a los compromisos internacionales que Chile ha contraído en materia de derechos humanos, no podemos sino aprobarla.

Sin perjuicio de ello, es importante tener presentes algunas cuestiones, que también fueron planteadas por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra.

Si bien el proyecto busca fortalecer y dar vigor a la institucionalidad en materia de derechos humanos, tenemos un problema grave en casa, y lo tenemos precisamente en el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por tanto, no puede ser más oportuno el debate de este proyecto en momentos en que se produce una situación de extremo estrés -si se puede llamar así- en el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Lo digo por lo que explicaré a continuación.

La semana pasada conversé con el entonces director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Branislav Marelic, para representarle la incomodidad por la demora en la entrega del informe elaborado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que él personalmente se había comprometido a proporcionar al país el 30 de octubre del año pasado.

Su respuesta a ese requerimiento fue bastante alentadora. Me dijo textualmente: “El país va a conocer en breve plazo el informe que hemos elaborado respecto de las visitas a más de cien centros del Sename a lo largo del país.”.

Pero hubo una segunda expresión suya que hoy me hace mucha fuerza y a la cual le encuentro mucho sentido. Me dijo: “No se imagina usted, diputado, las presiones a las que he estado sometido por este tema”.

¿Y qué ocurrió ayer? Ayer estaba en tabla la votación por parte del Consejo del INDH de dicho informe, para, de esa manera, liberarlo y permitir que el país y las instituciones públicas y privadas conocieran la realidad de más de cien establecimientos del Sename, cuestión que ha sido materia de discusión durante muchos años. Sin embargo, antes del inicio de la sesión, el consejero señor José Aylwin pidió el acuerdo del resto de los miembros del consejo para modificar la tabla a fin de incluir como primer punto en ella la petición de renuncia del director y, si no accedía a esa renuncia, establecer como segundo punto su destitución.

Antes de que ocurriera aquello, nada se informó al entonces director del Instituto Nacional de Derechos Humanos. En consecuencia, este se encontró en una reunión del consejo -que tenía como objetivo inicial votar el informe del Sename-, cuya tabla fue modificada para

pedirle la renuncia al cargo o, si no accedía a ello, para destituirlo. Reitero: se puso como segundo punto de la tabla su destitución.

Finalmente, se votó la destitución y, en un hecho sin precedentes, el director fue destituido.

Es cierto que es importante que una institución vinculada a la salvaguardia, difusión, promoción y defensa de los derechos humanos cuente con la autonomía suficiente del Ejecutivo para actuar en consecuencia. Eso es precisamente lo que estaba haciendo el entonces director Branislav Marelic: cambió absolutamente la lógica de funcionamiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en efecto, amplió la mirada y el país empezó a conocer realidades que no conocía en materia de derechos humanos, mucho más amplias que las que habitualmente debatimos, que tienen que ver fundamentalmente con derechos políticos.

Esa es, sin duda, la esencia de la función del INDH: instalar en la sociedad chilena la temática de los derechos humanos con una óptica de amplitud que permita a cada ciudadano saber que existe un órgano autónomo que, sin importar el gobierno de turno, está disponible para abordar aquellas situaciones en las que se sienta violentado desde el punto de vista de nuestras garantías constitucionales o de nuestros derechos fundamentales.

Pero ocurrió aquello: destituyeron al director porque estaba haciendo bien su trabajo.

Debo decir que en esta materia nuevamente podemos sentirnos orgullosos -lo he señalado en reiteradas ocasiones cuando me he referido a la forma como hemos abordado la temática de la infancia-, porque los dos directores que le correspondió nombrar a la Cámara de Diputados votaron en contra de la destitución. Fueron los únicos que votaron en contra de la destitución del director del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Pero esa es una parte del problema, porque en la misma sesión se procedió a nombrar a quien iba a sustituir al director Marelic y se nombra a la señora Consuelo Contreras, quien, además de ser miembro del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos es directora ejecutiva de la Corporación Opción, organización que atiende a cerca de 25.000 niños del Sename y que había sido cuestionada por el director Marelic, razón por la cual fue destituido. Estamos hablando de una institución que recibe el mayor volumen de recursos por la vía de subvenciones de parte del Sename.

Algunos podrán decir que esa corporación no tiene instituciones relacionadas con la internación, pero ejecuta programas ambulatorios del Sename y recibe las correspondientes subvenciones del Servicio Nacional de Menores.

Créame que he tratado de entender la lógica con que actuó el Consejo del INDH, pero no logro hacerlo, salvo por aquella frase que la semana pasada me expresó el hoy destituido director, quien me señaló: “No sabe usted, diputado, las presiones a las que he sido sometido por este asunto”. Se refería al Sename.

Me parece muy bien que cumplamos con nuestros compromisos internacionales, porque tenemos que hacerlo, lo que significa robustecer y fortalecer nuestra institucionalidad en relación con los derechos humanos, pero tenemos un grave problema en nuestra propia casa, el que, de no ser enfrentado, desnaturalizará y hará perder credibilidad a la institución que es fundamental en esta materia.

¿Cuánto dolor ha tenido que sufrir y padecer la sociedad chilena, más allá de las posiciones políticas de unos u otros, por la ausencia de un compromiso del Estado, férreo, permanente y sostenido en el tiempo, en materia de derechos humanos?

Logramos dotarnos de una institucionalidad para ese fin, pero ayer se le dio un golpe -discúlpenme la expresión- que la deja muy a mal traer. Tan oscura fue la decisión que si

hoy, en este momento, se entra a la página web de ese servicio, no aparece en ella una sola palabra sobre la destitución del director o sobre quién es la nueva directora.

Ya se señaló que eso no es transparencia, ni algo cercano siquiera a los compromisos que el Instituto debe cumplir, no con nosotros, sino con la sociedad chilena en su conjunto frente a una materia tan sensible.

Debo decir que me embarga una tristeza muy grande, porque ayer, al término de la sesión del consejo del INDH, alguien dijo que igual se había votado el informe. Tengo derecho a dudar, aunque no lo sé ni tengo la certeza al respecto, que el informe que se votó -si es que efectivamente fue así- corresponde al informe original propuesto por el entonces director Branislav Marelic. No encuentro otra razón para que haya sido destituido. Me parece imposible encontrar una justificación a un acto de esta naturaleza.

Votaré a favor este proyecto, ya que estoy de acuerdo con lo señalado por el colega diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido que la rendición de cuentas no puede afectar la independencia o la autonomía de una institución como el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por último, en esta materia podemos sostener seriamente que la rendición de cuentas puede expresarse a través de la documentación y los informes periódicos que tiene que hacer el INDH a través de distintos medios, sean digitales o de otra naturaleza, pero el hecho es que no lo está haciendo ni hay ánimo de hacerlo. En esta institución, que es muy sensible, se sigue con la lógica de ocultar verdades que a estas alturas ya son indesmentibles.

“Alguien” no quiere que se sepa o que se sostenga por parte del INDH que el Estado de Chile, en democracia, ha violado estructuralmente los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes del Sename. La razón la dio hace algunos meses el ministro de Hacienda Nicolás Eyzaguirre, cuando dijo que nunca vamos a reconocer que se violan los derechos humanos en democracia, porque ello abriría la puerta a demandas en contra del Estado de Chile para reparar el daño causado como consecuencia de esas violaciones de derechos humanos. Lo dijo a través de un canal de televisión: CNN.

Entonces, las razones están claras: hay que corregir el modelo que hemos estado aplicando en nuestro país, porque no puede ser aceptable que los niños paguen el costo del oscurantismo político-institucional ocurrido ayer en el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, quiero señalar que el diputado Sergio Espejo me expresó que le había conmovido la forma en que se tratan los problemas de derechos humanos en la instancia técnica encargada de esa materia: la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios. Al colega Espejo, que tuvo esa experiencia con motivo de la tramitación del proyecto de ley sobre identidad de género, le dije que he vivido 28 años conmovido, impresionado y muy dolido por todos los casos y las materias que me ha correspondido conocer en la comisión. En esta se ven los reales derechos de las personas, los que son consustanciales a su naturaleza humana. Allí se ven los dramas que los afectan y en ella se han tramitado todos los proyectos presentados en materia de derechos humanos. Creo que es la conciencia básica del Congreso Nacional en cuanto a derechos de la persona humana, en que hurgamos y llegamos a conocer sus sentimientos, sus dolores y todo lo que significa el ser humano.

En nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, agradezco al diputado Sergio Espejo las lindas palabras con las que expresó su buena impresión de la comisión. Así trabajamos en esa instancia.

Para comenzar mi intervención respecto de este proyecto, quiero señalar que siempre he dicho que los derechos humanos no solo se violan en las dictaduras o en las guerras, sino que también se permite y se posibilita su violación en las democracias. En la democracia se violan los derechos humanos, y conocemos muchos casos al respecto: el maltrato a las comunidades indígenas, a los discapacitados, a los adultos mayores, a los inmigrantes, y tantas otras situaciones que recién ahora asoman como prerrogativas o derechos sustanciales de la persona humana.

Por ello, el Estado debe estar permanentemente preocupado de todas estas materias, que son las más importantes y trascendentes en la vida de las personas.

Me voy a pronunciar a favor de este proyecto de ley, no solo porque debemos hablar contra la tortura, sino también porque debemos procurar que no haya tortura, o prevenirla.

No podemos quedarnos solo en leyes, convenciones o mandatos; debemos adoptar medidas que nos permitan evitar las violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

El artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dispone que “Nadie estará sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”. ¡Nadie! Y lo mismo dicen todas las convenciones sobre derechos humanos que se han suscrito en el mundo, así que no es ninguna novedad.

En Chile definimos la tortura. Lo hicimos a través de la ley N° 20.968, de 20 de noviembre de 2016, por lo que podemos decir que nos hemos preocupado verdaderamente de este problema. No obstante, no tenemos mecanismos ni disposiciones para prevenirla o sancionar a quienes incurran en ella.

Esa es la razón por la cual, acogiendo el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels Inhumanos o Degradantes, de 18 de diciembre de 2002, a través de esta iniciativa designaremos un organismo que nos proteja y prevenga de la tortura.

La verdad, señor Presidente, es que Chile ya había informado, en 2009, que el Instituto Nacional de Derechos Humanos actuaría como organismo de prevención contra la tortura, y nosotros, de la misma manera, ratificamos el Convenio contra la Tortura, por lo que solo nos estaría faltando esto.

Quiero decirle, señor Presidente, que hemos cumplido con las obligaciones de legislar y adoptar mecanismos de protección de los derechos humanos. Lo último que hicimos fue crear la Subsecretaría de los Derechos Humanos, un organismo de jerarquía, con poder para coordinar las políticas gubernamentales en materia de derechos humanos.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos fue creado por la ley N° 20.405 para promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan en nuestro país. Ese era el mandato y eso es lo que hicimos en el Congreso Nacional. Varios de los que estamos aquí trabajamos en el proyecto de ley respectivo, y creo que le dimos al país una institucionalidad adecuada para promover y proteger -sobre todo proteger- los derechos humanos.

Entonces, ¿qué pasa con este proyecto de ley? Conforme indica la lógica, este proyecto designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. Estamos

dando cumplimiento, entonces, al protocolo facultativo de la convención respectiva. Para ello, le estamos dando a este organismo, que trabajará a través de las instancias que correspondan, todas las funciones y competencias pertinentes, con el objeto de cumplir con estos tratados internacionales y con la obligación que Chile tiene de evitar violaciones a los derechos fundamentales de las personas.

Lo más importante son las visitas a los lugares de detención, como las cárceles, y a cualquier lugar donde se requiera su presencia, para cerciorarse de que se respetan los derechos esenciales de las personas privadas de libertad. Con tal finalidad, podrá además reunirse con quienes se encuentren en el lugar objeto de la visita, requerir información relativa al número de personas privadas de libertad y el tratamiento que reciben, y realizar las recomendaciones que estime pertinentes a las autoridades competentes del servicio.

Creo que los preceptos de este proyecto nos permitirán contar con una estructura legal y un organismo idóneos para prevenir todo tipo de violaciones a los derechos humanos en recintos de esa naturaleza.

Me voy conforme de la Cámara de Diputados, feliz de haber trabajado tantos años en el Congreso Nacional en favor de los derechos esenciales de las personas. No por nada integré durante 28 años la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y la presidí en seis oportunidades. De hecho, en este momento soy su presidente, así que fue durante mi presidencia que despachamos -ocurrió ayer- el proyecto sobre identidad de género.

Me voy más que satisfecho por la labor cumplida. Vi correr lágrimas, vi la angustia, vi el dolor; conocí a todas las organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos, y no solo a las que lo hacen en los aspectos políticos, sino también en los sociales. Porque, como expresé, también en democracia se violan los derechos humanos.

El trabajo que ha realizado esta comisión desde que se creó, en 1990, ha sido espectacular, muy positivo, y creo que eso se debe a que el Congreso Nacional ha percibido de muy buena forma la problemática nacional en materia de derechos humanos. Los cuatro u ocho años posteriores a 1990 fueron cruciales, porque recién recuperábamos la institucionalidad y comenzaban a aflorar los problemas derivados de las violaciones a los derechos humanos.

No puedo terminar mi intervención sin referirme a lo que ocurre en el Instituto Nacional de Derechos Humanos; a la remoción de su director nacional, el señor Branislav Marelic. Visité el portal de la institución para saber de él, pero está bloqueado.

Manifiesto mi profunda inquietud respecto de esta situación. Espero que se aclare y que no haya más problemas de esta naturaleza en un organismo que debe dar el ejemplo en estas materias, pues está encargado por ley de promover y proteger los derechos humanos.

¡Votaré a favor este proyecto de ley, señor Presidente!

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, por supuesto, mis primeras palabras son para reconocer la labor desarrollada por el honorable diputado Sergio Ojeda, quien,

como acaba de recordarnos, ha presidido en seis oportunidades la Comisión de Derechos Humanos, en la que ha cumplido una labor que califico de encomiable.

Su trabajo en este ámbito siempre ha sido comprometido, coherente y consecuente con sus convicciones, lo que ha quedado en evidencia en el trabajo que desarrolló como abogado defensor de los derechos humanos durante la dictadura, y, posteriormente, como diputado integrante de la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Corporación. Sin duda, se preocupó de uno de los problemas que causan mayor sufrimiento en nuestra sociedad: las violaciones a los derechos humanos.

Hoy estamos convocados para dar nuestra aprobación a la iniciativa en estudio, y, como ya adelantó el diputado Sergio Aguiló, nuestra bancada votará a favor de que se designe al INDH como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

No obstante, después de lo que relató el diputado Saffirio, parece que este no es el mejor contexto para discutir acerca de la posibilidad de entregar más facultades al INDH. Resulta un poquito vergonzoso entregar facultades tan relevantes, como aquellas necesarias para prevenir la tortura y los malos tratos en nuestro país, a una institución en la que, según palabras del diputado Saffirio, su ahora exdirector habría sido víctima de malos tratos de parte de un consejo que no tuvo ninguna consideración por los esfuerzos que se estaban realizando para esclarecer eventuales ilícitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes.

Hemos tomado la decisión de que este mecanismo de prevención contra la tortura recaiga en el INDH, para, como se ha señalado, no duplicar funciones y ahorrar recursos al Estado. No obstante, pareciera que esas no son buenas razones para entregar facultades tan relevantes al INDH. Tal vez, habría sido más adecuado crear otros mecanismos de prevención contra la tortura.

Lo señalo porque después de escuchar atentamente al diputado Saffirio, me parece muy vergonzoso lo que está pasando en el INDH. Por supuesto, hay que hacer todas las averiguaciones del caso para saber qué ocurrió en ese organismo al que hoy estamos entregando facultades tan relevantes.

Señor Presidente, permítame esbozar una breve historia acerca de la lucha contra la tortura en el mundo entero.

Cuando Naciones Unidas consideró que la tortura era el mayor sufrimiento que estaba sobrellevando la humanidad, más allá de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, trata de blancas, narcotráfico, tráfico de armas, señaló que había que hacerle un parelé. Por eso, en los años 80 se dictó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada, curiosamente, hasta por la dictadura chilena, en 1988.

Sin embargo, la humanidad se dio cuenta luego de que, no obstante haberse suscrito dicha convención, agentes de Estado seguían torturando. Por esa razón, Naciones Unidas instó para que se dictase el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que permite la visita a detenidos en centros en que habitualmente se sufre este flagelo, fundamentalmente a las cárceles, comisarías y lugares de detención de personas.

Todo ese recorrido que realizó el mundo, curiosamente Chile no lo hizo por algo que parece un mal chiste para quienes sufrieron la agonía de la tortura: porque a pesar de que Chile aprobó la citada Convención, no tipificó el delito de tortura hasta el 22 de noviembre de 2016, cuando se dictó la ley N° 20.968. Es decir, Chile había suscrito la Convención y firmado el Protocolo Facultativo para crear las visitas a los centros de detención para prevenir la tortura, pero esta no existía como delito en nuestro país.

Hoy somos prácticamente el último país de América Latina que consagra el mecanismo de prevención contra la tortura, porque no podíamos crearlo mientras no tipificáramos el delito de tortura en nuestro país.

En suma, Chile aprobó la Convención contra la Tortura, de las Naciones Unidas, que hoy es ley de la república; tipificamos y sancionamos el delito de tortura, a partir de 2016, y ahora podemos crear, como corresponde, el mecanismo nacional de prevención contra la tortura en el INDH, que estará integrado por expertos de ese organismo, que, espero, no tengan que llegar a ciertos arreglos, como los que han sido denunciados en esta Sala, cuando visiten las cárceles o las comisarías. Sería deplorable que la denuncia de un delito de lesa humanidad debiera pasar por ciertos acuerdos o convenciones entre expertos.

Como dije, el objetivo del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que hoy se transforma en ley, es facultar a los expertos para realizar visitas a los lugares de detención, quienes harán recomendaciones a la autoridad pertinente para que adopte, básicamente, correcciones legislativas o de políticas públicas.

Creo que este proyecto -desde ya, anuncio que, sin duda, lo vamos a aprobar-, que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, que va a formar parte del INDH, cuando se convierta en ley será fundamental para ir acotando los espacios de tortura, de malos tratos y de abusos, que, sin duda, ponen en cuestionamiento la dignidad humana.

Creo que estamos dando un paso relevante. Por eso, felicito al gobierno, ya que tuvo la osadía y hasta la valentía de sancionar la tortura. Lo planteo porque otros gobiernos, lamentablemente, no tuvieron esa valentía o quisieron dejar en la impunidad la tortura. Hoy la tortura es un delito; hoy estamos creando este mecanismo nacional para prevenir la tortura, el que considero un avance significativo para proteger la dignidad humana.

La tortura es un flagelo que la humanidad reprocha. Tanto es así que la ha transformado en un crimen de lesa humanidad, en un crimen de guerra. Bajo ninguna circunstancia se puede justificar que una persona privada de libertad sea flagelada para obtener una confesión o para someterla a los dictados de la autoridad.

En consecuencia, el Protocolo Facultativo que crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que Chile aprobó, lo vamos a traducir en ley de la república. Este es un paso relevante para decir, de una vez por todas, que Chile está en contra de este flagelo que aún azota a la humanidad. En Chile queremos decir “no a la tortura”.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo los últimos, me han interpretado plenamente.

Más allá del bochorno de ayer, debido a la destitución del director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, concuerdo con los colegas en cuanto a que es preocupante que caigamos en conflictos de intereses en los nombramientos en el instituto.

El objetivo del proyecto es designar al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a través del Comité de Expertos y Exper-

tas que se crea, dando cumplimiento así a los compromisos internacionales asumidos por el país, en especial al Protocolo Facultativo (2008) de la Convención contra la Tortura (1988).

El proyecto se compone de dos títulos y consta de 13 artículos permanentes y cuatro normas transitorias. Se designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y de otros Tratos Crueles, conforme a lo que dispone el artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

A fin de dar cumplimiento a este mandato, el Instituto Nacional de Derechos Humanos actuará exclusivamente a través del Comité de Prevención Contra la Tortura y dispone cuáles serán las definiciones de tortura; trato o pena cruel, inhumano o degradante; privación de libertad y lugar de privación de libertad.

Conuerdo plenamente con el diputado Hugo Gutiérrez en cuanto a que todavía hay informes que expresan que Chile tiene una deuda pendiente en esta materia.

El Comité de Prevención Contra la Tortura ejercerá las siguientes funciones y atribuciones: examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben, realizar visitas periódicas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad, entre otras. Respecto de la última atribución, el país tiene una deuda pendiente, pues diversas organizaciones no gubernamentales permanentemente reclaman respecto de las condiciones en que se encuentran quienes están privados de libertad, puesto que esta condición no los priva de ciertos derechos.

El organismo también podrá realizar visitas *ad hoc* ante denuncias específicas de hechos que pudieran constituir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes; reunirse con las personas y efectuar entrevistas personales o grupales; visitar los lugares de privación de libertad y solicitar información relativa al número de personas privadas de libertad, previo consentimiento de estas o sin él cuando se trate de personas que se encuentren impedidas de otorgarlo. Asimismo, podrá solicitar a las autoridades pertinentes toda la información necesaria para cumplir con su mandato, como antecedentes relativos a los lugares de privación de libertad, su localización, las cifras de arrestos, etcétera.

Igualmente, podrá realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad o al representante legal de las personas jurídicas de derecho privado, según corresponda; mantener contacto y colaborar con el Subcomité para la Prevención de la Tortura y con los mecanismos nacionales de prevención de la tortura; proponer al Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos, etcétera.

Es decir, estamos frente a un proyecto importante y por ello debemos aprobarlo.

Considero fundamental que la Corporación sepa lo que realmente ha sucedido en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque como miembro de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios tengo la mejor impresión del hoy exdirector del INDH, y me daría mucha pena que se cause daño a una institución de la que, hasta ayer, tenía una buena impresión.

El proyecto consolida los compromisos internacionales asumidos por el país, en especial el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, lo que constituye un gran avance. Cabe recordar que la desaparición forzada de personas también es un tema que nos preocupa y la Corporación ha avanzado en esa línea.

Llamo a mis colegas a aprobar el proyecto, ya que es muy importante para que Chile pro-penda a ser una sociedad donde se respeten los derechos humanos, en especial respecto de temas tan sensibles para el pueblo chileno.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, con la salvedad de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime;

Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el artículo 12, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez,

Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general los artículos 9 y 10, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 68 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Mu-

ñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de los incisos primero y cuarto del artículo 5, por haber sido objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 5, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos, por la negativa 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Mu-

ñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Espejo Yaksic, Sergio.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular el inciso cuarto del artículo 5, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo

Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto al Senado.

DISTRIBUCIÓN DE REZAGOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11545-13) [SOBRE TABLA]

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por la Sala, corresponde tratar, sobre Tabla, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Gabriel Boric.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 105ª de la presente legislatura, en 20 de diciembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de sesiones.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BORIC** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar a la Sala sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República y con urgencia calificada de suma, que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual (boletín N° 11545-13).

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento distribuye rezagos del sistema de capitalización individual.

El mensaje de la Presidenta de la República afirma que con fecha 14 de agosto de 2017 ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario (boletín N° 11372-13), con el objeto de mejorar el nivel de las pensiones autofinanciadas entregadas por el sistema de capitalización individual, especialmente aquellas percibidas por las mujeres y los sectores medios.

En el marco del debate de la citada iniciativa legal, esta comisión ofició al Ejecutivo en dos oportunidades a fin de recabar información relativa a los fondos de rezago y de estudiar mecanismos para su distribución.

Los rezagos de fondos de pensiones corresponden a recursos que han sido recibidos por las administradoras de fondos de pensiones (AFP) por concepto de cotizaciones previsionales y que no han sido ingresados en las cuentas individuales de las o de los afiliados debido,

fundamentalmente, a que su pago ha sido efectuado con información incompleta o errónea en la identificación de la o el respectivo trabajador, lo que impide efectuar su acreditación o la apertura de la cuenta individual para su ingreso.

Estos recursos se mantienen registrados en cuentas de patrimonio de los fondos de pensiones, quedando, en consecuencia, afectos a la misma rentabilidad que obtienen los saldos de las cuentas individuales de las y de los afiliados, rentabilidades que pasan a formar parte de los saldos de las cuentas individuales una vez que los rezagos son aclarados.

A julio de 2017, el monto de los rezagos acumulados por información incompleta o errónea sobre la identificación de la trabajadora o del trabajador ascendía a un 0,12 por ciento del total de los fondos de pensiones. El 83 por ciento de dichos recursos tiene una antigüedad superior a cinco años.

El mensaje precisa que el Ejecutivo considera apropiado legislar sobre esta materia, permitiendo la distribución de los rezagos acumulados a la fecha, para que puedan ir en beneficio de los afiliados y pensionados del sistema de capitalización individual, bajo las siguientes directrices:

1. Que las administradoras de fondos de pensiones hayan agotado todas las acciones a su alcance para determinar la propiedad de los respectivos rezagos.
2. Que los rezagos sean de una antigüedad mínima tal que haya permitido reclamarlos a sus eventuales dueñas o dueños.
3. Que los recursos se distribuyan entre las y los afiliados al sistema de capitalización individual, considerando que su origen estuvo en este sistema y, en consecuencia, quienes sean beneficiados con esta distribución hayan sido potenciales propietarias o propietarios de las cotizaciones que no pudieron ser abonadas a las cuentas de capitalización individual por errores u omisiones en la identificación de la trabajadora o el trabajador.
4. Que priorice a los pensionados y a los afiliados más próximos al retiro, con menores niveles de ahorro previsional.

En concordancia con ello, la presente iniciativa legal, aprobada por la comisión, propone distribuir, por una única vez, los rezagos originados en cotizaciones que no pudieron ser abonadas a las cuentas de capitalización individual por errores u omisiones en la identificación de la trabajadora o el trabajador y que tengan una antigüedad superior a cinco años.

Asimismo, con el objeto de establecer un periodo prudencial para que las y los interesados puedan ejercer las acciones de reclamación que estimen pertinentes, la distribución de los rezagos solo procederá transcurrido al menos tres meses desde la publicación de la ley, periodo dentro del cual las AFP deberán realizar todas las acciones a su alcance para determinar la propiedad de los rezagos e informar a sus respectivos afiliados sobre esta iniciativa.

La distribución de los referidos recursos se focalizará en la población más vulnerable afiliada al sistema de capitalización individual, de manera que serán beneficiarios de la misma el 60 por ciento de los pensionados con menor pensión autofinanciada de referencia y el 60 por ciento de los afiliados no pensionados con menor saldo en su cuenta de capitalización individual, que se encuentren a menos de cinco años de la edad legal de pensión.

Los pensionados recibirán su aporte monetario conjuntamente con el pago de su pensión, en tanto que a los afiliados no pensionados les será transferido a su cuenta de capitalización

individual, pero no se considerarán en el saldo destinado a pensión y les será pagado a suma alzada, junto con la rentabilidad que hayan generado, conjuntamente con su pensión.

Los demás aspectos necesarios para la implementación de esta medida se establecerán en normas de carácter general que dictará la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero.

A las sesiones que nuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistió el ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss; la subsecretaria de Hacienda, señora Macarena Lobos; la subsecretaria de Previsión Social, señora Jeannette Jara; el superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías; el asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social señor Francisco del Río; la asesora legal de la Asociación de AFP de Chile, señora Constanza Bollmann, y la presidenta de la Asociación Gremial Nacional de Pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile, señora Cristina Tapia, quienes aportaron valiosos testimonios que contribuyeron al debate habido en esta instancia legislativa y que, en aras del tiempo, no detallaré por encontrarse latamente explicitados en el informe que los diputados y diputadas tienen a su disposición.

Como resultado de dichos debates, la comisión, compartiendo el objetivo del proyecto de ley, aprobó indicaciones formuladas por el Ejecutivo, en la forma señalada en dicho informe, que a nuestro entender apuntaban sustancialmente a reducir el número de beneficiarios para incrementar el monto del beneficio, limitándolo a los afiliados pensionados de invalidez y vejez y a los afiliados no pensionados que hubieren cumplido la edad legal para pensionarse, pertenecientes al 60 por ciento más vulnerable de la población afiliada al sistema de capitalización individual.

Asimismo, se distribuyen los rezagos en montos uniformes para todos los beneficiarios, de manera que todos ellos reciban el beneficio a suma alzada, pagado en forma conjunta con la pensión.

Por otra parte, se acorta el plazo de aclaración de dichos rezagos de doce a tres meses, dentro de los cuales las AFP deberán acreditar las cotizaciones que no han podido ser abonadas a las cuentas de capitalización individual por errores u omisiones en la identificación del trabajador.

Por último, me permito hacer presente a mis colegas que, a juicio de la comisión, el texto del proyecto en informe no contiene normas orgánicas constitucionales, pero sí de *quorum* calificado, por incidir en materias propias de la seguridad social, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, número 18º, de la Constitución Política de la República.

Además, determinó que su articulado no requiere estudio de parte de la Comisión de Hacienda, por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día, de manera que la discusión de esta iniciativa se llevará a cabo durante la sesión de mañana.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**INCLUSIÓN DE GLOSA PRESUPUESTARIA PARA FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO VIVENCIAL (Nº 1.028)**

Intervinieron el diputado Iván Fuentes y la diputada Alejandra Sepúlveda.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.028 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ceroni Fuentes, Guillermo; Melero Abaroa, Patricio.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EQUIPARAR LABORALMENTE A
TRABAJADORES A HONORARIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (N° 1.029)**

Intervino el diputado Osvaldo Andrade.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 1.029 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 19 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Andrade Lara, Osvaldo; Berger Fett, Bernardo; Ceroni Fuentes, Guillermo; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Pérez Lah-

sen, Leopoldo; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Squella Ovalle, Arturo; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

La señorita **KAROL CARIOLA (PC)** solicitó la tramitación por parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del proyecto de ley, del que es autora, que establece la prohibición de la suspensión condicional de procedimientos judiciales de autoridades elegidas por votación popular.

El señor **FUAD CHAHIN** pidió al contralor general de la República, al fiscal nacional y a los ministros de Hacienda y de Energía que se investiguen las irregularidades y eventuales delitos en operaciones de estandarización de marca y logotipo institucional, en el uso de los recursos del proyecto PIAM y en la venta del derecho a opción de compra del edificio corporativo de la Empresa Nacional de Petróleo.

El señor **IVÁN FLORES (DC)** solicitó al ministro de Agricultura y a la ministra de Salud, con copia a los intendentes y secretarios regionales ministeriales de Agricultura y de Salud de las regiones de Los Lagos y de Los Ríos, que coordinen mejor su trabajo para enfrentar el brote de fiebre Q detectado en la zona.

El señor **CLAUDIO ARRIAGADA (DC)** solicitó al superintendente de Educación, al secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación y a los jefes de los departamentos provinciales de Educación Santiago Sur y Santiago Oriente que, en el ámbito de sus competencias, informen acerca de la legalidad y procedencia de los despedidos y traslados de profesionales de la educación decretados por la municipalidad de La Granja.

El señor **JORGE RATHGEB (RN)** solicitó al director de Vialidad de la Región de La Araucanía y al director provincial de Vialidad de Malleco la reparación y mantención de los caminos de los sectores de Roble Bonito, Lomas del Toro y Pichipehuén, en la cordillera de Nahuelbuta, comuna de Angol, para enfrentar adecuadamente la próxima época invernal.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** solicitó al contralor general de la República investigar la postulación de la doctora Carmen Castillo Taucher al incentivo de retiro como ministra de salud.

La señora **LORETO CARVAJAL (PPD)** pidió al ministro de Obras Públicas información detallada respecto de avances, diagnóstico sobre plan de desarrollo y mitigaciones por construcción de central hidroeléctrica Milla, comuna de Coihueco.

El señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO (PPD)** solicitó soluciones adecuadas a problemas de estacionamientos y de calles adyacentes a las cocinerías de la avenida Costanera, de Coquimbo.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (IND)** solicitó al superintendente de Pensiones que informe respecto de todas las multas y acciones realizadas en contra de las AFP en 2017, respecto de la cobranza de cotizaciones previsionales no enteradas.

En segundo lugar, pidió al superintendente de Seguridad Social que informe detalladamente sobre denuncias individualizadas como accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que han sido calificadas por las mutuales como accidentes y enfermedades comunes, respectivamente, en 2016 y 2017, distinguiendo entre el período anterior a la vigencia de la circular N° 3.241, de la Superintendencia de Seguridad Social, de 2016, y el período posterior, a fin de analizar su impacto en la calificación.

Además, solicitó el detalle de las razones y fundamentos que han tenido las mutuales para realizar la calificación que se indica anteriormente, y si según la Superintendencia estas resoluciones se encuentran dictadas conforme a derecho.

Asimismo, requirió información sobre las apelaciones que se han deducido en contra de estas resoluciones, como también en contra de las que hayan dictado las Compin, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 77 y 77 bis de la ley N° 16.744, ante la Superintendencia de Seguridad Social, indicando la cantidad y porcentaje de aprobación o rechazo de cada una de estas circunstancias, en el mismo período, 2016-2017, y con la misma distinción respecto del período previo a la circular N° 3.241, ya individualizada.

Por último, solicitó los procedimientos sancionatorios, si los hubiese, que se han sustanciado por infracción a las normas sobre calificación de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 16.744.

En tercer lugar, pidió a la ministra de Educación que cumpla el compromiso asumido con los profesores y asistentes de la educación de San Fernando, de nombrar un administrador provisional en la Corporación Municipal de Educación de dicha comuna.

-Se levantó la sesión a las 14.06 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.34 horas.

La señorita **CAMILA VALLEJO (PC)** solicitó al superintendente de Seguridad Social que explique el criterio utilizado para determinar que el requisito de tres meses de cotización establecido en el DFL N° 44 debe ser interpretado como de noventa días corridos, y al superintendente de Salud que informe sobre las acciones de fiscalización y sanción dispuestas en casos similares al del paciente Silvio Rojas, afectado por glioblastoma multiforme, al que la isapre Colmena se niega a pagar licencias médicas.

El señor **JOSÉ PÉREZ (PRSD)** pidió al director nacional de Vialidad y al director de Vialidad de la Región del Biobío que fiscalicen a las empresas encargadas de la mantención global de los caminos rurales de la provincia de Biobío.

Además, pidió a los ministros del Interior y Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Agricultura, y al director ejecutivo de la Conaf que se adopten las medidas necesarias para que el Ministerio de Hacienda destine recursos a los municipios de la Región del Biobío para que inicien las labores de limpieza y eliminación de malezas y pastizales de caminos y terrenos baldíos de sectores rurales, de manera de evitar posibles focos de incendios forestales.

El señor **ALBERTO ROBLES (PRSD)** solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos que informe a la Cámara de Diputados las razones por las cuales los menores infractores de ley internos en los centros del Sename, que alcanzan la mayoría de edad, no son trasladados a las cárceles de Gendarmería de Chile.

Asimismo, pidió a la ministra de Educación que informe a la Cámara de Diputados los motivos por los cuales el seremi de Educación de Atacama tomó la decisión de no continuar con el contrato de la señora Paola Ramírez, funcionaria que se desempeñaba en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama.

Por último, solicitó a la ministra de Educación que envíe a la Cámara de Diputados la nómina completa de los funcionarios contratados con recursos del Ministerio de Educación, o en virtud de programas relacionados con dicho ministerio, en el DAEM de la Municipalidad de Vallenar durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, con los montos de sus remuneraciones.

-Se levantó la sesión a las 13.55 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.